



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 37-2025
08 de octubre de 2025

En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; en la ciudad y distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador; a las diez horas del día ocho de octubre de dos mil veinticinco. Atendiendo la convocatoria girada por el Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, **licenciado MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, de conformidad al artículo veintisiete literal c) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura para la celebración de sesión ordinaria número treinta y siete -dos mil veinticinco, acto seguido se procede a registrar la asistencia de las autoridades; habiéndose hecho presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) siguientes: licenciado **MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, licenciado **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**, maestro **SANTOS GUERRA GRIJALBA**, doctor **LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ**.

Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM. Se hace constar que, conforme a los artículos veinte de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, así como los artículos cuatro y trece de su Reglamento, se verifica la asistencia de cuatro consejeros, lo que constituye quórum suficiente para iniciar la sesión ordinaria. En consecuencia, el Señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel, declaró abierta la sesión a las diez horas con cuatro minutos. Se hace constar que antes de iniciar el tratamiento del siguiente punto de agenda se incorporaron a la sesión las señoras Consejeras maestra **VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO** y licenciada **DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**.

Punto dos. El señor Presidente sometió a consideración del Pleno la agenda a desarrollar; siendo la propuesta según el orden siguiente: **Punto tres.** Lectura, consideración y aprobación del acta de la sesión ordinaria treinta y seis -dos mil veinticinco. **Punto cuatro.** Informe de Comisiones y Presidencia. **Punto cinco.** Específicos. **Punto cinco punto uno.** Consejera Propietaria presenta cumplimiento a acuerdo de Pleno. **Punto cinco punto dos.** Gerente General presenta cumplimiento a acuerdo de Pleno. **Punto cinco punto tres.** Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial presenta cumplimiento al acuerdo de Pleno. **Punto cinco punto cuatro.** Seguimiento al acuerdo contenido en el punto seis punto



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 37-2025
08 de octubre de 2025

1 dos del acta de la sesión ordinaria treinta y seis-dos mil veinticinco. **Punto seis.**
2 Correspondencia. **Punto seis punto uno.** Jueza del Juzgado Segundo de Paz del distrito de
3 San Francisco Gotera, municipio de Morazán Sur, departamento de Morazán presenta recurso
4 de apelación. **Punto seis punto dos.** Jueza del Juzgado de Paz de Perquín, municipio de
5 Morazán Norte, departamento de Morazán presenta recurso de apelación. **Punto seis punto**
6 **tres.** Secretario Ejecutivo presenta informe de objetivos operativos correspondientes al mes
7 de septiembre de dos mil veinticinco. **Punto seis punto cuatro.** Gerente General solicita
8 autorización de actividad denominada: "Feria de la salud". **Punto seis punto cinco.** Gerente
9 General presenta reporte de licencia sin goce de sueldo de empleada del Consejo Nacional
10 de la Judicatura. **Punto seis punto seis.** Gerente General presenta reporte de licencia sin
11 goce de sueldo de empleada del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto seis punto siete.**
12 Jefaturas de Secretaría Ejecutiva; Acceso a la Información Pública; Unidad Ambiental; Unidad
13 Técnica de Planificación y Desarrollo; Unidad de Informática e Innovación; Gerencia General;
14 Unidad Técnica de Evaluación y Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas presentan
15 informe correspondiente al tercer trimestre del Plan Anual de Trabajo dos mil veinticinco.
16 **Punto seis punto ocho.** Encargada de la Unidad Medio Ambiental presenta informe. **Punto**
17 **seis punto nueve.** Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial remite invitación
18 de Directora del Centro de Capacitación Judicial para Centroamérica y el Caribe. **Punto seis**
19 **punto diez.** Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial remite solicitud de la
20 Comisión de Implementación de las Unidades de Flagrancia. **Se hace constar que de**
21 **conformidad al inciso final del artículo once del Reglamento de la Ley del Consejo**
22 **Nacional de la Judicatura, se solicitó la incorporación urgente de los siguientes puntos**
23 **que serán tratados como puntos varios. Punto siete. Varios. Punto siete punto uno.**
24 Consejera Propietaria remite invitación de la Real Academia Española. **Punto siete punto**
25 **dos.** Gerente General remite aprobación de modificación a la Planificación Anual de Compras
26 del Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veinticinco, presentado por la Unidad de Gestión



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 37-2025
08 de octubre de 2025

1 del Talento Humano; **Punto siete punto tres.** Gerente General solicita aprobación de
2 contrataciones de bienes y servicios críticos e indispensables para el año dos mil veintiséis.
3 **Punto siete punto cuatro.** Solicitud de permiso personal sin goce de sueldo de empleada del
4 Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto siete punto cinco.** Nombramiento interino de la
5 Jefatura de la Unidad de Compras Públicas y de Oficial de Cumplimiento; la agenda fue
6 aprobada por unanimidad por los(as) señores(as) Consejeros(as), con las modificaciones
7 incorporadas por los integrantes del Pleno. El Señor Presidente, previo a continuar con el
8 desarrollo de la sesión, expresa que es necesaria la designación de Secretario Ejecutivo
9 debido a que el licenciado _____, se encuentra incapacitado
10 temporalmente, quien en su momento oportuno presentará la documentación correspondiente.
11 En razón de lo anterior, solicita que ante la ausencia del Secretario Ejecutivo, se haga de
12 conformidad a lo que establece el artículo diecisiete del Reglamento de la Ley del Consejo
13 Nacional de la Judicatura; la designación de Secretario(a) Ejecutivo dejando a consideración
14 de los los(as) señores(as) Consejeros(as), la formulación de propuestas o en su defecto se
15 designe a la licenciada _____, actualmente Jefa de la Unidad
16 Técnica Jurídica, para que desempeñe dicha función; dejando a consideración del Pleno la
17 propuesta. El Pleno luego de haber recibido el informe del Señor Presidente licenciado Miguel
18 Angel Calero Angel, sobre la ausencia del Secretario Ejecutivo por motivo de enfermedad, y
19 ante la necesidad de contar con un talento humano que pueda asumir la designación de
20 Secretaria Ejecutiva para el desarrollo de la presente sesión, se tiene a bien aceptar la
21 propuesta sometida a consideración. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce
22 y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, luego de haber
23 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional
24 de la Judicatura, amparado en las facultades que le confieren los artículos veintidós literal m)
25 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) diecisiete ambos del
26 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener por recibido



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 37-2025
08 de octubre de 2025

1 el informe presentado por el Señor Consejero Presidente licenciado Miguel Angel Calero
2 Angel; **b)** Designar a la licenciada , para que actúe como
3 Secretaria Ejecutiva, en la presente sesión; y **c)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente
4 General y a la licenciada , para los efectos pertinentes. **Punto**

5 **cuatro. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA TREINTA**

6 **Y SEIS -DOS MIL VEINTICINCO.** Conforme al inciso primero del artículo dieciocho del
7 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, se dio lectura al acta de la sesión
8 ordinaria número treinta y seis -dos mil veinticinco, celebrada el uno de octubre de dos mil
9 veinticinco; a la cual los miembros del Pleno formularon observaciones y propusieron ajustes
10 a su redacción, los cuales fueron incorporados. Una vez realizados los cambios, el acta fue
11 aprobada por unanimidad. **Punto cinco. INFORME DE COMISIONES Y PRESIDENCIA.**

12 **Punto cuatro punto uno. CONSEJERO PROPIETARIO PRESENTA INFORME DE**
13 **ACTIVIDAD ACADÉMICA.** La Secretaria Ejecutiva interina somete a consideración del Pleno

14 el memorando y su anexo con referencia CONSEJERO/SE/quince/dos mil veinticinco, fechado
15 el treinta de septiembre de dos mil veinticinco, suscrito por el señor Consejero, maestro Santos
16 Guerra Grijalba, quien expresa que, en su calidad de Coordinador Nacional ante la Cumbre
17 Judicial Iberoamericana, presenta informe relativo a la invitación realizada por la Secretaría
18 Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana, a solicitud de la Oficina Regional de la
19 UNESCO con sede en la ciudad de Montevideo, para participar en la Mesa Redonda virtual
20 denominada “Avanzando el acceso a la información para la protección medioambiental en
21 América Latina”, celebrada el día veintiséis de septiembre de dos mil veinticinco a través de la
22 plataforma virtual Zoom. Dicha actividad se desarrolló a nivel regional en el marco del Día
23 Internacional del Acceso Universal a la Información, con la participación de la UNESCO, la
24 CEPAL y expertos de distintos países. El Pleno tras haber estudiado el informe rendido por el
25 señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba, en la calidad antes expresada, agradece
26 la información presentada y, en consecuencia, procede a emitir el acuerdo en los términos que



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 37-2025
08 de octubre de 2025

se ha solicitado. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, y luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades legales que le confieren los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y anexo con referencia CONSEJERO/SE/quince/dos mil veinticinco, fechado el treinta de septiembre de dos mil veinticinco, suscrito por el señor Consejero, maestro Santos Guerra Grijalba; b) Darse por enterado de las gestiones realizadas por el señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba, en su calidad de Coordinador Nacional ante la Cumbre Judicial Iberoamericana; y c) Encontrándose presente el señor Consejero maestro Santos Guerra Grijalba; quedó notificado de este acuerdo, para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto dos. INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; expresa que en cumplimiento al acuerdo contenido en el punto seis punto uno de la sesión ordinaria treinta y tres-dos mil veinticinco, celebrada el diez de septiembre de dos mil veinticinco; mediante el cual se delegó en la Comisión que coordina el estudio y análisis de la denuncia interpuesta por la licenciada ; en contra de la Jueza del Juzgado Primero de Instrucción con sede en la ciudad y distrito de Santa Ana Centro, municipio de Santa Ana Centro, departamento de Santa Ana, por las actuaciones de la funcionaria judicial en el expediente marcado con referencia doscientos treinta -veintitrés, señalando irregularidades que se detallan ampliamente en el texto de la denuncia formulando a manera de pretensión el siguiente petitorio: que se admita la denuncia, se proceda a la indagación correspondiente en la sede judicial del tribunal denunciado, verificando el proceso antes mencionado, se tome nota de los desatinos cometidos por dicho tribunal denunciado y consecuentemente se informe a la Honorable Corte Suprema de Justicia para que tome las medidas que en derecho



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 37-2025
08 de octubre de 2025

correspondan y se notifique lo resuelto. La Comisión de Evaluación al realizar un estudio de la denuncia, considera que es necesario generar los argumentos de hecho y de derecho que correspondan, los cuales deberán ser considerados como la motivación del acto administrativo, conforme a lo establecido en los artículos veintidós literal e) y veintitrés de la Ley de Procedimientos Administrativos, por lo que hace las siguientes consideraciones: I) COMPETENCIA FUNCIONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA. El artículo setenta y cinco de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, literalmente establece: “Cualquier persona interesada podrá dirigir al Consejo denuncias escritas sobre irregularidades en los procedimientos jurisdiccionales y el Pleno, instruirá a la Unidad Técnica de Evaluación para que presente el informe correspondiente”. Debe tenerse en consideración que la competencia funcional dada al Consejo Nacional de la Judicatura por el citado texto legal debe ser considerada a la luz de la *ratio decidendi* de la sentencia de inconstitucionalidad de la honorable Sala de lo Constitucional, emitida en el expediente cinco guion mil novecientos noventa y nueve, que en lo pertinente afirma: *“se advierte que el artículo setenta y cinco inciso primero admite una interpretación conforme a la Constitución, en el sentido que la investigación de irregularidades deben referirse a la actividad administrativa, y no a procedimientos jurisdiccionales; interpretado de esa forma, el artículo setenta y cinco inciso primero no es inconstitucional...”*, partiendo de esta interpretación nos encontramos que en el líbello de la denuncia interpuesta sobre los hechos e irregularidades denunciadas puede concluirse que corresponden a la actividad Administrativa competencia de este Consejo; por ello conforme a las disposiciones legales y argumentos relacionados, atendiendo al *Trámite para denuncias contra Funcionarios Judiciales*, artículo setenta y cinco de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura. II) CONSIDERACIONES DE LA COMISION DE EVALUACION. la Comisión de Evaluación, considera procedente emitir un dictamen de admisión de la denuncia y sugerirle al honorable Pleno, ordene dar el trámite correspondiente y encomendar a la Unidad Técnica de Evaluación, inicie la Sustanciación de la presente denuncia en los hechos



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 37-2025
08 de octubre de 2025

1 que correspondan a la competencia administrativa de este Consejo, de conformidad al literal
2 c) del apartado tres y al apartado número ocho del referido procedimiento, asimismo la
3 denunciante desconoce el nombre de la funcionaria denunciada, por lo que la Unidad Técnica
4 de Evaluación cuando designe al Evaluador que realice la sustanciación de esta denuncia,
5 deberá determinar en la verificación en situ el nombre de la funcionaria denunciada. Por lo
6 antes manifestado la Comisión de Evaluación **DICTAMINÓ: uno)** Se admita la denuncia
7 interpuesta por la Licenciada _____, en contra de la Jueza Primero
8 de Instrucción con sede en la ciudad y distrito de Santa Ana Centro, municipio de Santa Ana
9 Centro, departamento de Santa Ana, debiéndose determinar en la verificación en situ el
10 nombre de la funcionaria denunciada.- **dos)** Se ordene a la Unidad Técnica de Evaluación se
11 inicie la investigación correspondiente de acuerdo con lo establecido en el *Trámite para*
12 *denuncias contra Funcionarios Judiciales, artículo setenta y cinco de la Ley del Consejo*
13 *Nacional de la Judicatura; y tres)* Que se realicen los actos de comunicación correspondientes.
14 El Pleno, luego de haber estudiado y analizado el dictamen que ha emitido la Comisión de
15 Evaluación, considera que efectivamente se ha logrado identificar que los señalamientos que
16 se hacen sobre las actuaciones de la Jueza del Juzgado Primero de Instrucción con sede en
17 la ciudad y distrito de Santa Ana Centro, municipio de Santa Ana Centro, departamento de
18 Santa Ana, corresponden a irregularidades de índole administrativa que se ha confiado
19 investigar por mandato del artículo setenta y cinco de la Ley del Consejo Nacional de la
20 Judicatura; ante ello, se considera procedente emitir el acuerdo respectivo en los términos que
21 ha dictaminado la Comisión de Evaluación. En cumplimiento a lo que disponen los artículos
22 catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de
23 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo
24 Nacional de la Judicatura amparado en las facultades legales que le confieren los artículos
25 veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, y cinco literal p) del
26 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, y al *Trámite para denuncias*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 37-2025
08 de octubre de 2025

1 *contra Funcionarios Judiciales, artículo setenta y cinco de la Ley del Consejo Nacional de la*
2 *Judicatura; **ACUERDA:** a)* Tener por recibido el informe presentado por la señora Consejera
3 licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, y por
4 cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto uno de la sesión treinta y tres guion dos
5 mil veinticinco, celebrada el día miércoles diez de septiembre de dos mil veinticinco; **b)** Admitir
6 la denuncia interpuesta por la licenciada _____; en contra de la
7 Jueza del Juzgado Primero de Instrucción con sede en la ciudad y distrito de Santa Ana Centro,
8 municipio de Santa Ana Centro, departamento de Santa Ana, debiéndose determinar en la
9 verificación in situ, el nombre de la funcionaria denunciada; **c)** Instruir al Jefe de la Unidad
10 Técnica de Evaluación, para que sustancie la denuncia admitida en el literal anterior conforme
11 a lo que dispone el “Trámite para denuncias contra funcionarios judiciales; conforme al artículo
12 setenta y cinco de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y **d)** Encontrándose presente
13 la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión
14 de Evaluación, quedó notificada de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además al Jefe
15 de la Unidad Técnica de Evaluación y a la licenciada _____, para
16 los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto tres. INFORME DE LA COMISIÓN DE**
17 **CAPACITACIÓN.** La señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado,
18 Coordinadora de la Comisión de Capacitación, expresa que rendirá informe sobre el dictamen
19 emitido por la Comisión que coordina, para darle cumplimiento al acuerdo contenido en el
20 punto cinco punto cinco de la sesión ordinaria treinta y seis-dos mil veinticinco, celebrada el
21 uno de octubre de dos mil veinticinco, en la que se recibió nota con referencia ECJ-D-
22 doscientos catorce/dos mil veinticinco, suscrita por el Subdirector interino de la Escuela de
23 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, en la que aclara sobre en cual actividad
24 formativa programada en el Plan Anual de Capacitaciones se utilizará el módulo “Estándares
25 Internacionales de Derechos Humanos aplicables a las Personas Mayores”, informe de la
26 coordinación del área académica de Derecho de Familia, Niñez y RAC, que versa sobre la



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 37-2025
08 de octubre de 2025

1 identificaciones en los diagnósticos de necesidades de capacitación (trimestres II y III/dos mil
2 veinticinco), evaluaciones reactivas y la Opinión Consultiva OC-treinta y uno/dos mil veinticinco
3 de la Corte Interamericana de Derecho Humanos (CIDH) y tendrá por finalidad diseñar el
4 módulo en el IV trimestre de dos mil veinticinco, para ser ofertado en las actividades del Plan
5 Anual de Capacitación dos mil veintiséis, en atención a las necesidades detectadas. Luego del
6 respectivo estudio y análisis la Comisión de Capacitación emitió el siguiente DICTAMEN: a)
7 Admitir la nota y el informe anexo; b) Tener por subsanada la prevención y por cumplido el
8 acuerdo contenido en el punto seis punto once, de la sesión ordinaria treinta y tres – dos mil
9 veinticinco, celebrada el día diez de septiembre de dos mil veinticinco; c) Aprobar la
10 elaboración del módulo denominado “Estándares Internacionales de Derechos Humanos
11 aplicables a las Personas Mayores”, para ser ofertado en las actividades académicas del Plan
12 Anual de Capacitaciones dos mil veintiséis, en atención a las necesidades detectadas, así
13 como el pago de honorarios por cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América; d)
14 Dejar sin efecto el acuerdo contenido en el punto cuatro, literal b), de la sesión ordinaria
15 número once – dos mil veinticuatro, celebrada el día trece de marzo de dos mil veinticuatro,
16 relativo a la autorización de acciones de mejora vinculadas al fortalecimiento trimestral del
17 diagnóstico de necesidades de formación académica, ya que los diagnósticos anuales de
18 necesidades de capacitación contenidos en el Plan Anual de Capacitación PAC, aunado a las
19 evaluaciones reactivas que se realizan a cada capacitando al finalizar cada proceso formativo;
20 ha permitido contar con suficientes insumos para la planificación académica, por lo que
21 procede dejarlo sin efecto en la parte indicada. Dichas circunstancias se enmarcan dentro de
22 lo previsto en los objetivos operativos de la Escuela de Capacitación Judicial y por el artículo
23 seis, literal b, de los Estatutos de la Escuela de Capacitación Judicial, para realizar la oferta
24 formativa; e) Comunicar lo resuelto a la Subdirección para ejecutar las acciones
25 correspondientes; y f) Tener por cumplido el punto cinco punto cinco de la sesión ordinaria
26 treinta seis – dos mil veinticinco, celebrada el día uno de octubre de dos mil veinticinco. El



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 37-2025
08 de octubre de 2025

Pleno habiendo estudiado y analizado el dictamen que ha generado la Comisión de Capacitación, sobre la aclaración que se solicitó al Subdirector Interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Dr. Arturo Zeledón Castrillo”, relacionada a comunicar en que actividad formativa programada en el Plan Anual de Capacitaciones, se utilizaría el módulo denominado: “Estándares Internacionales de Derechos Humanos aplicables a las Personas Mayores”, este colegiado comparte el análisis efectuado por la Comisión de Capacitación, por lo que procederá a resolver conforme a lo dictaminado por dicha Comisión. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultades legales que le confieren los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:**

a) Tener por recibido el informe presentado por la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación, y por cumplido el acuerdo contenido en el punto cinco punto cinco de la sesión ordinaria treinta seis – dos mil veinticinco, celebrada el día uno de octubre de dos mil veinticinco; **b)** Tener por subsanada la prevención realizada al Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, y por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto once de la sesión ordinaria treinta y tres – dos mil veinticinco, celebrada el día diez de septiembre de dos mil veinticinco; **c)** Aprobar la elaboración del módulo denominado “Estándares Internacionales de Derechos Humanos aplicables a las Personas Mayores”, el cual será elaborado por la licenciada _____, para ser ofertado en las actividades académicas del Plan Anual de Capacitaciones dos mil veintiséis, en atención a las necesidades detectadas, así como el pago de honorarios por cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América; **d)** Dejar sin efecto el acuerdo contenido en el punto cuatro, literal b), de la sesión ordinaria número once – dos mil veinticuatro, celebrada el día trece de marzo



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 37-2025
08 de octubre de 2025

1 de dos mil veinticuatro, relativo a la autorización de acciones de mejora vinculadas al
2 fortalecimiento trimestral del diagnóstico de necesidades de formación académica, ya que los
3 diagnósticos anuales de necesidades de capacitación contenidos en el Plan Anual de
4 Capacitación PAC, aunado a las evaluaciones reactivas que se realizan a cada capacitando
5 al finalizar cada proceso formativo; ha permitido contar con suficientes insumos para la
6 planificación académica. Dichas circunstancias se enmarcan dentro de lo previsto en los
7 objetivos operativos de la Escuela de Capacitación Judicial y por el artículo seis, literal b, de
8 los Estatutos de la Escuela de Capacitación Judicial, para realizar la oferta formativa; y e)
9 Encontrándose presente la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado,
10 Coordinadora de la Comisión de Capacitación, quedó notificada de este acuerdo; el cual
11 deberá comunicarse además al Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial
12 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, y a la Unidad Financiera Institucional para los efectos
13 pertinentes. **Punto cinco. ESPECÍFICOS. Punto cinco punto uno. CONSEJERA**
14 **PROPIETARIA PRESENTA CUMPLIMIENTO A ACUERDO DE PLENO.** La Secretaria
15 Ejecutiva designada somete a consideración del Pleno el memorando y su anexo, con
16 referencia CONSEJAL/treinta y cuatro/dos mil veinticinco, fechado el veintinueve de
17 septiembre de dos mil veinticinco, suscrito por la señora Consejera maestra Verónica Lissette
18 González Penado; por medio del cual informa haber dado debido cumplimiento a la instrucción
19 del Pleno contenida en el punto seis punto nueve de la sesión ordinaria número treinta y cuatro
20 -dos mil veinticinco, celebrada el día diecisiete de septiembre de dos mil veinticinco, en la que
21 se le delegó entregar material bibliográfico requerido por la Facultad de Jurisprudencia y
22 Ciencias Sociales de la Universidad Modular Abierta, adjuntando la evidencia del cumplimiento
23 de dicha instrucción. El Pleno tras analizar el informe presentado por la señora Consejera
24 maestra Verónica Lissette González Penado, y de constatar el cumplimiento de la instrucción
25 emitida por este colegiado, procede a emitir el correspondiente acuerdo en los términos
26 solicitados. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 37-2025
08 de octubre de 2025

1 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, luego de haber generado el espacio para la
2 discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado
3 en las facultades que le confieren los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo
4 Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de
5 la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando y anexo con referencia
6 CONSEJAL/treinta y cuatro/dos mil veinticinco, fechado el veintinueve de septiembre de dos
7 mil veinticinco, suscrito por la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado;
8 y por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto nueve de la sesión número treinta
9 y cuatro-dos mil veinticinco, celebrada el día dieciocho de septiembre de dos mil veinticinco; y
10 **b)** Encontrándose presente la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado,
11 quedó notificada de este acuerdo, para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto dos.**
12 **GERENTE GENERAL PRESENTA CUMPLIMIENTO A ACUERDO DE PLENO.** La Secretaria
13 Ejecutiva designada, somete a consideración la nota y anexos con referencia
14 GG/PLENO/seiscientos treinta y ocho/dos mil veinticinco, fechada tres de octubre de dos mil
15 veinticinco, suscrita por la Gerente General; en la que hace del conocimiento que recibió
16 memorando referencia UGTH/GG/ciento veintinueve/dos mil veinticinco, suscrito por la jefa de
17 la Unidad de Gestión del Talento Humano, licenciada
18 , por medio de la cual remite nuevamente propuesta de Política de rotación interna
19 del personal del Consejo Nacional de la Judicatura, en cumplimiento a la observación que
20 recibiera mediante acuerdo de Pleno contenido en el punto cinco punto ocho de la sesión
21 ordinaria veintiocho- dos mil veinticinco, celebrada el treinta y uno de julio de dos mil
22 veinticinco, comunicando que, ha atendido la observación de Pleno y se ha actualizado el
23 referido documento con base en la Política Antisoborno. Por lo antes manifestado y a solicitud
24 de la jefa de la Unidad de Gestión del Talento Humano, la Gerencia remite para conocimiento
25 y consideración del Honorable Pleno del Consejo, lo siguiente: Dar por recibida la propuesta
26 de actualización de la Política de rotación interna del personal del Consejo Nacional de la



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 37-2025
08 de octubre de 2025

Judicatura y aprobarla. Dar por cumplido el acuerdo de Pleno contenido en el punto cinco punto ocho de la sesión ordinaria veintiocho — dos mil veinticinco, celebrada el treinta y uno de julio de dos mil veinticinco. El Pleno considera que antes de pronunciarse sobre la aprobación del documento normativo, es procedente delegar el estudio y análisis de la normativa, en la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros; organismo que una vez finalizada la labor delegada deberá emitir oportunamente el correspondiente dictamen en una próxima sesión. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades que le confieren los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) y veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos con referencia GG/PLENO/seiscientos treinta y ocho/dos mil veinticinco, fechada el tres de octubre de dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente General; b) Delegar en la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros el estudio y análisis de la normativa denominada: “Política de rotación interna del personal del Consejo Nacional de la Judicatura”; organismo que una vez finalizada la labor delegada deberá emitir oportunamente el correspondiente dictamen en una próxima sesión; y c) Encontrándose presente el señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, quedó notificado de este acuerdo; ; el cual deberá comunicarse además a las jefaturas de las siguientes unidades: Gerencia General y Unidad de Gestión del Talento Humano, para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto tres. SUBDIRECTOR INTERINO DE LA ESCUELA DE CAPACITACION JUDICIAL PRESENTA CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE PLENO.** La Secretaria Ejecutiva designada, somete a consideración la nota y anexo con referencia ECJ/D/doscientos diecinueve/ dos mil veinticinco, fechada el tres de octubre de dos mil veinticinco, suscrita por el Subdirector Interino de la Escuela de



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 37-2025
08 de octubre de 2025

1 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; en la que somete a conocimiento y
2 aprobación la solicitud de incorporación de actividades académicas correspondientes a la
3 programación del cuarto trimestre dos mil veinticinco, en el Área de Capacitación a
4 Capacitadores de la Escuela de Capacitación Judicial. Lo anterior, en cumplimiento al acuerdo
5 establecido en el punto seis punto cuatro, de la sesión ordinaria treinta y cuatro-dos mil
6 veinticinco, específicamente en el literal: b) Instruir al Subdirector interino de la Escuela de
7 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” incorpore en la programación
8 respectiva la actividad denominada “Edu. Al: Integrando la guía metodológica paso a paso
9 para la elaboración del módulo con inteligencia artificial” y proceda a la convocatoria y
10 ejecución en las zonas occidental, central y oriental de país; en los términos que propone la
11 nota que motiva el presente punto de agenda; debiendo posteriormente informar las fechas y
12 lugares de ejecución de tales actividades. En virtud de lo anterior, se propone la incorporación
13 del taller “EDU. Al: Integrando la guía metodológica paso a paso para la elaboración de un
14 módulo con inteligencia artificial”, en modalidad presencial, en las fechas que se detallan en
15 nota. La actividad será desarrollada por el Técnico Metodólogo de la ECJ, por lo que la
16 institución no incurre en pago de capacitador. Por lo que solicita lo siguiente: a) Admitir la
17 presente carta. b) Aprobar las incorporaciones de las actividades descritas en el cuadro
18 adjunto. C) Se comunique a esta Subdirección lo resuelto a fin de realizar las acciones
19 correspondientes. El Pleno, luego de analizar el informe que ha generado el Subdirector en
20 cumplimiento a lo indicado por este colegiado, en el acuerdo citado en la presentación de este
21 punto, considera que es procedente aprobar la incorporación de las actividades formativas
22 detalladas en la nota, en la programación correspondiente del cuarto trimestre dos mil
23 veinticinco, en el Área de Capacitación a Capacitadores de la Escuela de Capacitación
24 Judicial, en las fechas que se detallan en la misiva. En cumplimiento a lo que disponen los
25 artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,
26 luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 37-2025
08 de octubre de 2025

Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades que le confieren los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) y veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexo con referencia ECJ/D/doscientos diecinueve/ dos mil veinticinco, fechada el tres de octubre de dos mil veinticinco, suscrita por el Subdirector Interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; b) Autorizar la incorporación en la programación del cuarto trimestre dos mil veinticinco, en el Área de Capacitación a Capacitadores de la Escuela de Capacitación Judicial, la actividad académica denominada “*Edu. Al: Integrando la guía metodológica paso a paso para la elaboración del módulo con inteligencia artificial*” que será ejecutada conforme a los detalles expresados en la ficha adjunta a la nota que motiva el presente punto de agenda; y c) Notificar este acuerdo a: Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto cuatro. SEGUIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO SEIS PUNTO DOS DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA TREINTA Y SEIS-DOS MIL VEINTICINCO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura el seguimiento al acuerdo contenido en el punto seis punto dos del acta de la sesión ordinaria número treinta y seis –dos mil veinticinco, celebrada el uno de octubre de dos mil veinticinco, en la cual el Pleno admitió el recurso de apelación interpuesto por la Licenciada _____, Jueza del Juzgado Primero de Menores con sede en el Distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador; contra la resolución pronunciada el once de septiembre de dos mil veinticinco por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, mediante la cual se resolvió el recurso potestativo de reconsideración interpuesto sobre los resultados de la evaluación presencial en sede cero uno -dos mil veinticinco. La resolución impugnada calificó su desempeño como “*satisfactorio*”, manteniendo observaciones en el criterio uno, subcriterio uno, y en el criterio siete, subcriterio dos. En virtud de la admisión del recurso, se ordenó la



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 37-2025
08 de octubre de 2025

1 tramitación correspondiente, reservando el fondo del asunto para estudio y análisis por parte
2 del Pleno. Dentro del plazo legal establecido, se retoma el caso para emitir pronunciamiento
3 conforme a los artículos veintidós literal e) y veintitrés de la Ley de Procedimientos
4 Administrativos (LPA), según el desarrollo que a continuación se detalla: I) ANTECEDENTES.
5 La recurrente presentó apelación contra la resolución emitida por la Jefatura de la Unidad
6 Técnica de Evaluación, de fecha once de septiembre de dos mil veinticinco, en la cual se
7 mantuvieron los hallazgos señalados en los criterios uno, subcriterio uno, y siete, subcriterio
8 dos, con la consecuente no adjudicación del puntaje correspondiente. Los hallazgos
9 formulados fueron los siguientes: i) *Criterio uno, subcriterio uno (asistencia puntual del*
10 *funcionario/a y del personal)*: se calificó como inadecuada, al constatarse que la licenciada
11 , profesional del Equipo Multidisciplinario, registró su ingreso a
12 las ocho horas con ocho minutos de la mañana, conforme la tarjeta de asistencia revisada el
13 día de la visita. ii) Criterio siete, subcriterio dos (cumplimiento de plazos para realizar
14 diligencias referentes a actos de comunicación): en la muestra de 18 expedientes revisados,
15 se verificó el cumplimiento de plazos en todos, excepto en el expediente con referencia
16 diecinueve -cuatro JCP -veinticinco, en el cual el auto de fecha siete de mayo de dos mil
17 veinticinco fue notificado el doce de mayo de dos mil veinticinco, en aparente inobservancia
18 del artículo ciento cincuenta y seis del Código Procesal Penal. II) AGRAVIOS EXPRESADOS
19 POR LA RECURRENTE. El Pleno observa que la apelante considera gravosa la resolución
20 emitida en reconsideración, por estimar que vulnera el principio de legalidad consagrado en
21 los artículos once y quince de la Constitución de la República, y en consecuencia solicita la
22 revisión de las valoraciones técnicas efectuadas. PRIMERO) Respecto al criterio uno,
23 subcriterio uno (asistencia puntual): La apelante argumenta que la observación se basó en un
24 hecho ocurrido cuando una integrante de su equipo, la licenciada
25 , se encontraba en avanzado estado de gestación, lo cual ameritaba un trato
26 diferenciado y flexible conforme a la protección especial de la maternidad reconocida en el



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 37-2025
08 de octubre de 2025

artículo cuarenta y dos de la Constitución, los artículos ciento trece y trescientos nueve del Código de Trabajo, el artículo doscientos cuarenta y seis del Código Penal, y las leyes especiales de igualdad y protección de los derechos de las mujeres (Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres y Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres). Asimismo, cita el Convenio ciento ochenta y tres de la Organización Internacional del Trabajo sobre Protección de la Maternidad, ratificado por El Salvador, y la Instrucción General número doscientos sesenta -dos mil veintiuno de la Corte Suprema de Justicia, que dispone aplicar la perspectiva de género en la evaluación de situaciones que involucren condiciones especiales como el embarazo. En ese sentido, sostiene que exigir puntualidad estricta sin considerar la condición de embarazo constituye una aplicación inflexible del principio de igualdad formal, contraria al principio de igualdad material y al enfoque de protección reforzada previsto en el ordenamiento jurídico. SEGUNDO) Respecto al criterio siete, subcriterio dos (retraso en notificación): La apelante reconoce un retraso de un día hábil en la notificación del auto de fecha siete de mayo de dos mil veinticinco, debido al fallecimiento de su hermano el ocho de mayo, lo que calificó como caso fortuito o fuerza mayor. Sostiene que dicha situación debe considerarse justa causa conforme al artículo ciento cuarenta y seis del Código Procesal Civil y Mercantil, el cual establece que al impedido por justa causa no le corre plazo desde el momento del impedimento hasta su cese. Argumenta además que el retraso no generó perjuicio procesal a las partes ni afectó la administración de justicia. Invoca además los principios de razonabilidad y proporcionalidad, señalando que sancionar un retraso mínimo, motivado por una calamidad doméstica grave, resulta desproporcionado e injusto. III) VALORACIONES DEL PLENO. Este colegiado, con base en la revisión integral del expediente y los argumentos expuestos, manifiesta lo siguiente: A) Sobre el criterio uno, subcriterio uno (asistencia puntual): De conformidad con el artículo treinta y dos del Manual de Evaluación de Magistrados(as), Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz, el cumplimiento de la puntualidad, orden y disciplina del funcionario/a y su personal es



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 37-2025
08 de octubre de 2025

1 un parámetro objetivo de medición. Del análisis del informe técnico se constata que la
2 marcación de ingreso de la profesional del Equipo Multidisciplinario se realizó a las ocho horas
3 con ocho minutos de la mañana del veintitrés de julio de dos mil veinticinco, fecha en la cual
4 la apelante manifiesta que la profesional se encontraba en el octavo mes de embarazo.
5 Independientemente de los motivos del retraso, este colegiado ha adoptado un criterio
6 respecto a los hallazgos del criterio uno, subcriterio uno; en cuanto a que al tratarse el hallazgo
7 de un solo empleado y el retraso es mínimo, no puede afectarse por ello la evaluación de la
8 funcionaria judicial por el actuar de un tercero, cabe mencionar que la funcionaria judicial
9 evaluada se encontraba presente al momento de la visita, razón por la cual se ordenará la
10 restitución del puntaje respectivo para tal criterio y subcriterio. B) Sobre el criterio siete,
11 subcriterio dos (cumplimiento de plazos): Conforme al artículo treinta y nueve del Manual de
12 Evaluación, se verifica el cumplimiento de los plazos procesales en la tramitación de los actos
13 de comunicación. En el expediente referencia diecinueve -cuatro JCP -veinticinco, se
14 comprobó que el auto de fecha siete de mayo de dos mil veinticinco fue notificado el doce de
15 mayo de dos mil veinticinco, excediendo el plazo procesal. Si bien la funcionaria justifica el
16 retraso por el fallecimiento de su hermano, ocurrido el ocho de mayo de dos mil veinticinco, de
17 los registros se desprende que la resolución fue firmada en tiempo, pero no se gestionó su
18 notificación oportuna por parte del personal a su cargo. En ese sentido, el Pleno considera que
19 el hecho no desvirtúa el hallazgo, puesto que el deber de supervisión del despacho judicial
20 corresponde a la funcionaria evaluada, conforme al artículo ciento cincuenta y seis del Código
21 Procesal Penal. Sobre la base de las valoraciones anteriores, este Pleno estima que no existen
22 motivos legales o fácticos suficientes para modificar o revocar la resolución impugnada. En
23 consecuencia, se atenderá parcialmente la apelación interpuesta por la licenciada

24 , Jueza del Juzgado Primero de Menores con sede en el Distrito y Ciudad de
25 San Salvador, municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador. Por tanto,
26 debe instruirse al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación proceda a la restitución del puntaje



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 37-2025
08 de octubre de 2025

1 que le corresponde por el criterio uno, subcriterio uno; debiendo para ello modificar la
2 calificación obtenida en la evaluación presencial cero uno -dos mil veinticinco, confirmándose
3 únicamente el hallazgo señalado en el criterio siete, subcriterio dos. En cumplimiento de los
4 artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, y
5 con fundamento en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la
6 Judicatura; el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultades que le
7 confieren los artículos cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
8 Judicatura; veintidós literal e), veintitrés literal c), ciento cuatro, ciento treinta y uno y ciento
9 treinta y cinco de la Ley de Procedimientos Administrativos; ciento cuarenta, ciento cuarenta y
10 dos inciso final, ciento cuarenta y tres y ciento cuarenta cuatro del Código Procesal Penal; y
11 los artículos doce, diecisiete, veintidós y veintisiete inciso final del Manual de Evaluación de
12 Magistrados(as), Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz; **ACUERDA:** a) Tener por
13 cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto dos del acta de la sesión ordinaria
14 número treinta y seis – dos mil veinticinco, celebrada el uno de octubre de dos mil veinticinco;
15 **b)** Ha lugar parcialmente el recurso de apelación interpuesto por la licenciada

16 , Jueza del Juzgado Primero de Menores del Distrito de San Salvador; al considerar
17 atendible motivos para ordenar la modificación de la ponderación en el criterio uno, subcriterio
18 uno para lo cual se instruye al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, proceda a la restitución
19 del puntaje que le corresponde por el criterio uno, subcriterio uno; debiendo para ello modificar
20 la calificación obtenida en la evaluación presencial cero uno -dos mil veinticinco,
21 confirmándose únicamente el hallazgo señalado en el criterio siete, subcriterio dos; **c)**
22 Comunicar a la licenciada que con lo aquí resuelto se ha agotado la
23 vía administrativa; y **d)** Encontrándose presentes los(as) señores(as) Consejeros(as)
24 quedaron notificados de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además al Jefe de la
25 Unidad Técnica de Evaluación y a la licenciada , Jueza del Juzgado
26 Primero de Menores del distrito de San Salvador, municipio de San Salvador centro,



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 37-2025
08 de octubre de 2025

departamento de San Salvador; para los efectos pertinentes. Se hace constar que, durante el tratamiento del punto de agenda anterior, se incorporó a la sesión el señor Consejero maestro **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS. Punto seis. CORRESPONDENCIA. Punto seis punto uno. JUEZA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PAZ DEL DISTRITO DE SAN FRANCISCO GOTERA, MUNICIPIO DE MORAZÁN SUR, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN PRESENTA RECURSO DE APELACIÓN.** La Secretaria Ejecutiva designada, somete a consideración escrito fechado el uno de octubre de dos mil veinticinco, suscrito por la licenciada

, Jueza del Juzgado Segundo de Paz, del Distrito de San Francisco Gotera, Municipio de Morazán Sur, departamento de Morazán; por medio del cual interpone recurso de apelación a la resolución emitida por la Unidad Técnica de Evaluación, en la que le fueron comunicados los resultados del proceso evaluativo uno -dos mil veinticinco presencial; formulando a manera de pretensión el siguiente petitorio: i) Me admitan el presente Recurso de Apelación, juntamente con la documentación anexa; y ii) Una vez analizada la prueba presentada y lo expuesto, se tengan por validos los argumentos vertidos, y en consecuencia se realice una nueva evaluación del criterio tres, subcriterio dos, evaluación parcial criterio cinco, subcriterio uno, criterio siete, criterio ocho, subcriterio uno, criterio nueve, y criterio diez, asignándose un nuevo puntaje para la nota final del proceso cero uno- dos mil veinticinco evaluación presencial en sede, efectuada a mi persona. VALORACIONES SOBRE EL RECURSO DE APELACIÓN. En este apartado se hará un examen liminar a efecto de determinar si la acción recursiva de la apelación se intenta dentro del plazo legal y cumpliendo con los requisitos que se exigen para este tipo de mecanismos de impugnación, para lo cual se hacen las siguientes valoraciones: VALORACIONES SOBRE LAS CONDICIONES DE TIEMPO Y FORMA DE LA INTERPOSICIÓN DE LA APELACIÓN: Que de la lectura de los artículos ciento treinta y cuatro; y ciento treinta y cinco de la Ley de Procedimientos Administrativos; en relación con los artículos veintiséis, veintisiete y veintisiete A del *Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Cámaras de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 37-2025
08 de octubre de 2025

1 *Instancia y de Paz*; procede el recurso de apelación contra actos definitivos que ponen fin al
2 procedimiento, ante el superior jerárquico del funcionario que ha dictado el acto recurrido.
3 Dado que el presente caso hace alusión a recurrir un acto expreso emitido por el Jefe de la
4 Unidad Técnica de Evaluación, como es la decisión de la reconsideración del resultado
5 comunicado en el proceso evaluativo cero uno -dos mil veinticinco, siendo este colegiado el
6 superior jerárquico de la dependencia que emitió el acto recurrido. También se advierte que la
7 notificación del acto que ahora se recurre fue realizada el día dieciocho de septiembre de dos
8 mil veinticinco; por lo que de conformidad al artículo veintisiete -A del *Manual de Evaluación*
9 *de Magistrados(as) de Cámaras de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de*
10 *Paz*, se habilitó un plazo de diez días hábiles siguientes al de la notificación de lo resuelto en
11 reconsideración, por lo que fue presentado en Secretaría, el día uno de octubre de dos mil
12 veinticinco; finalmente, se logra identificar que la apelante identifica el acto administrativo que
13 le causa agravio, señala puntualmente aspectos de lo resuelto y formula una petición o
14 solución; con lo cual puede concluirse que la acción recursiva se ha intentado cumpliendo
15 requisitos de tiempo y forma; siendo procedente su admisión y ordenar su tramitación.
16 APERTURA A PRUEBA. De acuerdo con el artículo ciento treinta y cinco de la *Ley de*
17 *Procedimientos Administrativos*, si fuera necesario para resolver el recurso, debe abrirse a
18 pruebas hasta por un plazo máximo de cinco días; ante lo cual este colegiado al no deducirse
19 por parte de la apelante la intención de aportar pruebas; se omitirá la apertura a pruebas. Se
20 hace constar, que para un mejor proveído se ha requerido el expediente de evaluación y se
21 agregará copia de las presentes actuaciones. OMISIÓN DE LA AUDIENCIA A TERCEROS
22 INTERESADOS. Conforme al artículo ciento veintiocho de la *Ley de Procedimientos*
23 *Administrativos*, la Administración Pública para resolver recursos debe otorgar la oportunidad
24 que terceros interesados en el acto impugnado aleguen cuanto estimen procedente en defensa
25 de sus derechos o intereses. Para el presente caso es improcedente, por cuanto no hay
26 persona que posea un interés, ya que lo que está en discusión es el resultado de la evaluación



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 37-2025
08 de octubre de 2025

judicial realizada a la licenciada _____, Jueza del Juzgado Segundo de Paz, del Distrito de San Francisco Gotera, Municipio de Morazán Sur, departamento de Morazán, razón por la cual se procederá a omitir tal audiencia. **SOBRE LA RESOLUCIÓN DEL FONDO DE LA PRETENSIÓN RECURSIVA.** El Pleno dejará para estudio el pronunciamiento de fondo de la acción recursiva, lo cual deberá ser retomado dentro del plazo que franquea la ley en una próxima sesión. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura con fundamento en lo que disponen los artículos ciento veinticinco, ciento veintiocho, ciento treinta y cuatro y ciento treinta y cinco de la Ley de Procedimientos Administrativos; veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; veintiséis, veintisiete y veintisiete A del Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Cámaras de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz; **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el escrito fechado el uno de octubre de dos mil veinticinco, suscrito por la licenciada _____, Jueza del Juzgado Segundo de Paz, del Distrito de San Francisco Gotera, Municipio de Morazán Sur, departamento de Morazán ; **b)** Admitir el recurso de apelación planteado por la licenciada _____, en la calidad anteriormente expresada; **c)** Omitir tanto la apertura a pruebas como el otorgamiento de audiencia a terceros interesados, por los motivos argumentados en el tratamiento del punto; **d)** Dejar para estudio de los(as) señores(as) Consejeros(as) el fondo del recurso, cuya discusión y resolución debe retomarse dentro del plazo que establece el artículo ciento treinta y cinco en su inciso final de la Ley de Procedimientos Administrativos; y **e)** Encontrándose presente los(as) señores(as) Consejeros(as) quedaron notificados de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación y a la licenciada _____, Jueza del Juzgado Segundo de Paz, del Distrito de San Francisco Gotera, Municipio de Morazán Sur, departamento de Morazán, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto dos. JUEZA**



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 37-2025
08 de octubre de 2025

1 **PROPIETARIA DEL JUZGADO DE PAZ DEL DISTRITO DE PERQUIN, MUNICIPIO DE**
2 **MORAZÁN NORTE, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN PRESENTA RECURSO DE**
3 **APELACIÓN.** La Secretaria Ejecutiva designada, somete a consideración el escrito y anexos
4 fechado el tres de octubre de dos mil veinticinco, suscrito por la licenciada

5 , Jueza Propietaria del Juzgado de Paz del distrito de Perquín, municipio de
6 Morazán Norte, departamento de Morazán; por medio del cual interpone recurso de apelación
7 en contra de la resolución emitida a las ocho horas del día dieciséis de septiembre del presente
8 año, por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación del Consejo Nacional de la Judicatura; en
9 el libelo recursivo la funcionaria judicial apelante expresa no estar de acuerdo con la
10 calificación del informe final de evaluación expresando en el mismo las razones de su
11 inconformidad. Formulando a manera de pretensión el siguiente petitorio: *"i) Tener por recibido*
12 *el presente escrito que contiene el Recurso de Apelación, del informe final de evaluación cero*
13 *uno-dos mil veinticinco, habiendo presentado recurso de reconsideración del cual fui notificada*
14 *el día diecinueve de septiembre del presente año sobre la resolución correspondiente; ii) Para*
15 *desvirtuar los argumentos de la evaluadora y el jefe en relación al no pronunciamiento de mi*
16 *parte sobre la condena de las costas procesales, por no acudir ninguna de las partes a la*
17 *audiencia civil conciliatoria, considero oportuno recordarles que existe un acuerdo de ese*
18 *Honorable Pleno, en relación al no pronunciamiento de mi parte en lo que respecta a las costas*
19 *procesales en audiencias de conciliaciones civiles, por lo que si ustedes lo consideran*
20 *necesario les pido que soliciten a la Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de la Judicatura*
21 *los acuerdos de la Sesión cuarenta y ocho dos mil veinticuatro celebrada el dieciocho de*
22 *diciembre de dos mil veinticuatro, y el acuerdo tomado en Sesión cero uno-dos mil veinticinco*
23 *celebrada el ocho de enero de dos mil veinticinco, en donde Ustedes Honorables Concejales*
24 *acordaron entre otros puntos ordenar la restitución de los puntos del criterio nueve, en relación*
25 *al pronunciamiento de las costas procesales; iii) Se le del trámite correspondiente, luego del*
26 *estudio y análisis de los argumentos expuestos por mi persona, vuestras autoridades*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 37-2025
08 de octubre de 2025

1 *resuelvan favorable a mi petición, es decir se me asigne el puntaje que corresponde a cada*
2 *criterio del cual he manifestado mi inconformidad ya que no he omitido pronunciar ninguna*
3 *resolución, ni he contravenido ninguna disposición legal; y iv) Solicito que toda notificación se*
4 *me haga saber por el medio técnico que indica el escrito".* El Pleno antes de pronunciarse
5 sobre la admisión del recurso de apelación planteado, estima procedente formular las
6 correspondientes valoraciones para dotar al presente acto administrativo de la respectiva
7 motivación, para dar cumplimiento a lo que disponen los artículos veintidós literal e) y veintitrés
8 literal c) de la Ley de Procedimientos Administrativos. Primeramente es necesario hacer el
9 examen liminar sobre la acción recursiva planteada, a efecto de determinar si la apelación
10 interpuesta se ha intentado dentro del plazo legal y si ésta ha cumplido con los requisitos que
11 se exigen para este tipo de mecanismos de impugnación, para lo cual se hacen las siguientes
12 valoraciones: VALORACIONES SOBRE LA INTERPOSICIÓN EN TIEMPO Y FORMA: Que
13 de la lectura de los artículos ciento treinta y cuatro; y ciento treinta y cinco de la Ley de
14 Procedimientos Administrativos; en relación con los artículos veintiséis, veintisiete del Manual
15 de Evaluación de Magistrados(as) de Cámaras de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera
16 Instancia y de Paz; procede el recurso de apelación contra actos definitivos que ponen fin al
17 procedimiento, ante el superior jerárquico que hubiere dictado el acto que se recurre. Dado
18 que el presente caso hace alusión a recurrir un acto expreso emitido por el Jefe de la Unidad
19 Técnica de Evaluación, como es la decisión de la reconsideración del resultado comunicado
20 en el proceso evaluativo cero uno -dos mil veinticinco, siendo este colegiado el superior
21 jerárquico de la dependencia que emitió el acto recurrido. También se advierte que la
22 notificación del acto que ahora se recurre fue realizada el día diecinueve de septiembre de dos
23 mil veinticinco; por lo que de conformidad al artículo veintisiete -A del Manual de Evaluación
24 de Magistrados(as) de Cámaras de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de
25 Paz, la Unidad Técnica de Evaluación habilitó un plazo de diez días hábiles siguientes al de la
26 notificación de dicha apelación, por lo que al haber sido presentado el escrito de apelación a



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 37-2025
08 de octubre de 2025

1 las trece horas con cincuenta y siete minutos del día tres de octubre del año en curso se puede
2 concluir que el recurso ha sido interpuesto en condiciones de tiempo y forma, por lo que es
3 procedente su admisión y habilitar el trámite del mismo. APERTURA A PRUEBA. De
4 conformidad a lo establecido en el artículo ciento treinta y cinco de la Ley de Procedimientos
5 Administrativos, si fuera necesario para resolver el recurso, debe abrirse a pruebas hasta por
6 un plazo máximo de cinco días; ante lo cual este colegiado estima que al tratarse la acción
7 recursiva sobre la inconformidad de la funcionaria judicial recurrente en la asignación de
8 puntuación de la evaluación judicial, resulta procedente requerir a la Unidad Técnica de
9 Evaluación el expediente respectivo para un mejor proveer; asimismo deberá ordenarse
10 agregar en legal forma al expediente la documentación adjunta que se ofrece juntamente con
11 el líbello recursivo; y siendo que la apelante no hace ofrecimiento de más medios de prueba,
12 se omitirá la apertura a pruebas OMISIÓN DE LA AUDIENCIA A TERCEROS INTERESADOS.
13 Conforme al artículo ciento veintiocho de la Ley de Procedimientos Administrativos, la
14 Administración Pública para resolver recursos debe otorgar la oportunidad que terceros
15 interesados en el acto impugnado aleguen cuanto estimen procedente en defensa de sus
16 derechos o intereses. Para el presente caso es improcedente, por cuanto no hay persona que
17 posea calidad de tercero interesado en el presente asunto, ya que lo que está en discusión es
18 el resultado de la evaluación judicial realizada a licenciada ,
19 Jueza Propietaria del Juzgado de Paz del distrito de Perquín, municipio de Morazán Norte,
20 departamento de Morazán; razón por la cual se procederá a omitir tal audiencia. SOBRE LA
21 RESOLUCIÓN DEL FONDO DE LA PRETENSIÓN RECURSIVA. El Pleno habiendo
22 determinado que se admitirá el recurso de apelación, así como la tramitación del mismo; por
23 lo que estima conveniente dejar para estudio de cada uno de los(as) señores(as) Consejeros
24 (as) el fondo del asunto; retomando la discusión y resolución del mismo dentro del plazo legal
25 correspondiente, debiendo retomar su discusión en una próxima sesión. En cumplimiento a lo
26 que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 37-2025
08 de octubre de 2025

la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cincuenta y uno numeral dos, cincuenta y dos, ciento treinta y cuatro; y ciento treinta y cinco de la Ley de Procedimientos Administrativos; en relación con los artículos veintiséis, veintisiete y veintisiete A del Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Cámaras de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el escrito y anexos, fechado el tres de octubre de dos mil veinticinco, suscrito por la licenciada _____, Jueza Propietaria del Juzgado de Paz del distrito de Perquín, municipio de Morazán Norte, departamento de Morazán; **b)** Admitir el recurso de apelación interpuesto por la licenciada _____, Jueza Propietaria del Juzgado de Paz del distrito de Perquín, municipio de Morazán Norte, departamento de Morazán, contra la decisión adoptada en reconsideración por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; quien se encuentra inconforme con la nota final obtenida en el proceso cero uno -dos mil veinticinco; **c)** Omitir la apertura a pruebas por resultar innecesario, como se ha razonado en el tratamiento del punto; **d)** Omitir el otorgamiento de audiencia a tercero interesado por improcedente; **e)** Dejar para estudio de los(as) señores(as) Consejeros el fondo de la acción recursiva, lo cual se resolverá en el plazo dispuesto en el artículo ciento treinta y cinco de la Ley de Procedimientos Administrativos; y **f)** Encontrándose presente los(as) señores (a s) Consejeros(a s) quedaron notificados de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación y a la licenciada _____, Jueza Propietaria del Juzgado de Paz del distrito de Perquín, municipio de Morazán Norte, departamento de Morazán; para los efectos pertinentes. **Punto seis punto tres. SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA INFORME DE OBJETIVOS OPERATIVOS CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.** La Secretaria Ejecutiva designada, somete a



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 37-2025
08 de octubre de 2025

1 consideración la nota y anexo con referencia SE/PLENO/cuarenta y tres/dos mil veinticinco,
2 fechada el uno de octubre de dos mil veinticinco; suscrita por el Secretario Ejecutivo, por medio
3 de la cual presenta al Pleno en cumplimiento a lo que establece el artículo ciento ocho del
4 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y lo pautado en el plan anual de
5 trabajo dos mil veinticinco, el informe correspondiente al mes de septiembre de dos mil
6 veinticinco, relacionado al cumplimiento de los objetivos operativo de Secretaría Ejecutiva, los
7 cuales son: objetivo operativo uno (OP1) “Contribuir en la toma de decisiones de las
8 autoridades institucionales por medio de la documentación y comunicación de acuerdos
9 aprobado por el Pleno, durante el ejercicio dos mil veinticinco; y objetivo operativo dos (OP2)
10 “Mantener la administración y seguimiento de los acuerdos de Pleno, durante el ejercicio dos
11 mil veinticinco, para el cumplimiento de tales objetivos se genera el presente informe de
12 gestión estadístico en el que se ve reflejado el trabajo que ha desarrollado tal dependencia a
13 efecto de mantener informada a la máxima autoridad del cumplimiento de los distintos
14 objetivos operativos. El Pleno habiendo analizado el informe sobre el cumplimiento de los
15 objetivos operativos de la Secretaría Ejecutiva; este colegiado agradece la remisión oportuna
16 de tal información, la cual resulta de mucha utilidad para el seguimiento de las actuaciones;
17 por lo que se procederá a emitir el correspondiente acuerdo, dando por recibido tal informe.
18 En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del
19 Consejo Nacional de la Judicatura, luego de haber generado el espacio para la discusión y
20 deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en los
21 artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) y
22 ciento ocho del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:**
23 **a)** Tener por recibido la nota y anexo con referencia SE/PLENO/cuarenta y tres/dos mil
24 veinticinco, fechada el uno de octubre de dos mil veinticinco; y **b)** Notificar este acuerdo al
25 Secretario Ejecutivo, para los efectos pertinentes **Punto seis punto cuatro. GERENTE**
26 **GENERAL SOLICITA AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDAD DENOMINADA: “FERIA DE LA**



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 37-2025
08 de octubre de 2025

1 **SALUD**". La Secretaria Ejecutiva designada, somete a consideración la nota y anexos con
2 referencia GG/PLENO/seiscientos veintiséis/dos mil veinticinco, fechada el treinta de
3 septiembre de dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente General; en la que hace del
4 conocimiento de haber recibido memorando referencia UGTH/GG/ciento treinta y tres/dos mil
5 veinticinco, suscrito por la Jefa de la Unidad de Gestión del Talento Humano; por medio de la
6 que solicita la autorización del Pleno, para el desarrollo de la actividad denominada "Feria de
7 la Salud", proponiendo como fecha para la realización el día viernes diecisiete de octubre de
8 dos mil veinticinco, en horario de ocho de la mañana a doce del mediodía, en el parqueo del
9 Anexo número uno, actividad que se implementa en el marco de la conmemoración del día
10 internacional de la lucha contra el cáncer de mama, en la que se impartirá una charla alusiva
11 a la temática, asimismo, tiene como objetivo brindar servicios básicos de chequeo de salud a
12 los/as empleados/as del Consejo Nacional de la Judicatura; ambas actividades serán
13 coordinadas por la Clínica Empresarial y la Unidad Médica "Quince de Septiembre" del Instituto
14 Salvadoreño del Seguro Social. Con base en lo antes expuesto, a solicitud de la Jefa de la
15 Unidad de Gestión del Talento Humano, la Gerencia General, respetuosamente solicita al
16 Honorable Pleno del Consejo, lo siguiente: Autorizar la actividad denominada "Feria de la
17 Salud" programada para el día viernes diecisiete de octubre de dos mil veinticinco, en horario
18 de ocho de la mañana a doce del mediodía, en el parqueo del Anexo Uno, para los/as
19 empleados/as del Consejo Nacional de la Judicatura. El Pleno, luego de analizar la solicitud
20 que contiene la propuesta para el desarrollo de la actividad citada, la cual busca fomentar la
21 participación institucional, reafirmar el compromiso con la promoción y el fortalecimiento de
22 una cultura de salud integral, procederá a la aprobación del desarrollo de la actividad en los
23 términos solicitados en la nota. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y
24 quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, luego de haber
25 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional
26 de la Judicatura, amparado en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 37-2025
08 de octubre de 2025

1 de la Judicatura; cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
2 Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos con referencia
3 GG/PLENO/seiscientos veintiséis/dos mil veinticinco fechada el treinta de septiembre de dos
4 mil veinticinco, suscrita por la Gerente General; b) Autorizar el desarrollo de la actividad
5 denominada: “Feria de la salud”, a realizarse el diecisiete de octubre del presente año, en el
6 horario y lugar indicado en la nota que motiva el presente acuerdo; c) Ratificar esta acuerdo
7 en esta misma sesión; y d) Notificar este acuerdo a las jefaturas de las siguientes
8 dependencias: Gerencia General; Unidad de Gestión del Talento Humano y Clínica
9 Empresarial, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto cinco. GERENTE GENERAL**
10 **PRESENTA REPORTE DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO DE EMPLEADA DEL**
11 **CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** La Secretaria Ejecutiva designada, somete a
12 consideración la nota y anexo con referencia GG/PLENO/seiscientos veintinueve/dos mil
13 veinticinco, fechada el treinta de septiembre de dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente
14 General; por medio de la cual presenta la solicitud de licencia sin goce de sueldo de la
15 licenciada _____, por el periodo de dieciséis días comprendidos
16 del veintiuno de octubre al cinco de noviembre del presente año; la comunicación expresa que
17 la solicitud cuenta con el visto bueno de la jefatura inmediata superior, así como de la Jefatura
18 de la Unidad Técnica Jurídica en relación a la base legal aplicable. Sobre la base de lo
19 anteriormente expuesto, la Gerente General a petición de la Unidad de Gestión del Talento
20 Humano, solicita con todo respeto lo siguiente: Autorizar, si lo estiman pertinente, el permiso
21 personal sin goce de sueldo, que ha efectuado, la licenciada
22 _____, Jefa de la Unidad de Gestión del Talento Humano, por el período comprendido el
23 veintiuno de octubre al cinco de noviembre del año dos mil veinticinco (dieciséis días), ambas
24 fechas inclusive. El Pleno habiendo estudiado y analizado la solicitud de licencia sin goce de
25 sueldo presentada, verifica que se encuentra debidamente justificada y avalada por la Jefatura
26 inmediata de la solicitante, así como de la Jefatura de la Unidad Técnica Jurídica, de



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 37-2025
08 de octubre de 2025

1 conformidad a lo que disponen los artículos doce de la Ley de asuetos, vacaciones y licencias
2 de los empleados públicos; treinta y dos del Reglamento interno de trabajo del Consejo
3 Nacional de la Judicatura y noventa y dos de las Disposiciones generales de presupuesto, por
4 lo que, se procederá a conceder la licencia solicitada. El Señor Presidente licenciado Miguel
5 Angel Calero Angel, expone que, siendo el permiso solicitado de una Jefatura, esta no puede
6 quedar acéfalas, por ser una Unidad que cumple un papel estratégico y fundamental dentro
7 en este Consejo, por lo que es necesario que, se nombre a un servidor público, que asuma las
8 funciones de la Jefatura de la Unidad de Gestión del Talento Humano, proponiendo que dicha
9 función sea asumida por el licenciado _____, quien actualmente se
10 desempeña como colaborador jurídico en la citada Unidad, a quien se ha identificado con perfil
11 idóneo para asumir el cargo de forma Interina a partir del día veintiuno de octubre del presente
12 año, poniendo a disposición del Pleno la propuesta. El Pleno, estima muy acertada la
13 propuesta de nombrar a una persona servidora pública, que asuma la Jefatura de la Unidad
14 de Gestión del Talento Humano, por ser esta Unidad clave para el fortalecimiento del clima
15 organizacional y la lideresa en los procesos relacionados a la eficiencia en la administración
16 de personal, por lo que el Pleno avala la propuesta de nombrar de forma interina al licenciado
17 _____. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y
18 quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber
19 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional
20 de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de
21 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) del Reglamento de la Ley del
22 Consejo Nacional de la Judicatura; doce de la *Ley de asuetos, vacaciones y licencias de los*
23 *empleados públicos*; treinta y dos del *Reglamento interno de trabajo del Consejo Nacional de*
24 *la Judicatura*; y noventa y dos de las *Disposiciones generales de presupuesto*; **ACUERDA: a)**
25 Tener por recibida la nota y anexo con referencia GG/PLENO/seiscientos veintinueve/dos mil
26 veinticinco, fechada el treinta de septiembre dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 37-2025
08 de octubre de 2025

1 General; **b)** Conceder licencia sin goce de sueldo por motivo personal a la licenciada
2 , Jefa de la Unidad de Gestión del Talento Humano, para el
3 período comprendido del veintiuno de octubre al cinco de noviembre del presente año, ambas
4 fechas inclusive, (dieciséis días); **c)** Nombrar al licenciado ,
5 como Jefe Interino de la Unidad de Gestión del Talento Humano, a partir del día veintiuno de
6 octubre del presente año; y **c)** Notificar a las jefaturas de las siguientes dependencias:
7 Gerencia General; Unidad Financiera Institucional, Unidad de Gestión del Talento Humano y
8 al licenciado , para los efectos pertinentes. **Punto seis punto**
9 **seis. GERENTE GENERAL PRESENTA REPORTE DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO**
10 **DE EMPLEADA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** La Secretaria Ejecutiva
11 designada, somete a consideración la nota y anexo con referencia GG/PLENO/quinientos
12 noventa y tres/dos mil veinticinco, fechada el uno de octubre dos mil veinticinco, suscrita por
13 la Gerente General; por medio de la cual expresa haber recibido comunicación procedente de
14 la Unidad de Gestión del Talento Humano, la cual consta en el memorando referencia
15 UGTH/GG/cero noventa y nueve/dos mil veinticinco; solicitando que se haga del conocimiento
16 del Pleno, la solicitud de licencia sin goce de sueldo formulada por la señora
17 .; la comunicación expresa que la solicitud cuenta con el visto bueno de la
18 jefatura inmediata de la solicitante y con el aval de la jefatura de la Unidad Técnica Jurídica,
19 en relación a la base legal aplicable. Sobre la base de lo anteriormente expuesto, la Gerente
20 General a petición de la Unidad de Gestión del Talento Humano, solicita con todo respeto lo
21 siguiente: *Autorizar, si lo estiman pertinente, el permiso personal sin goce de sueldo, que ha*
22 *efectuado la señora , quien funge como Secretaria de la*
23 *Unidad Técnica de Evaluación, por el período comprendido del tres de julio al dieciocho de*
24 *julio del año dos mil veinticinco, ambas fechas inclusive.* El Pleno habiendo estudiado y
25 analizado la solicitud y documentación anexa de la licencia sin goce de sueldo por motivos
26 personales que formula la señora , licencia que comprende



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 37-2025
08 de octubre de 2025

1 el período del tres al dieciocho de julio del corriente año; ambas fechas inclusive (dieciséis
2 días); observa que en la documentación que respalda dicho permiso, existe un cruce de
3 comunicación previa en la que se orienta a la solicitante a presentar el permiso de conformidad
4 a la normativa interna respetando la norma aplicable al caso en concreto, por lo que. esto
5 devino en el atraso de documentar formalmente el permiso solicitado, y por consiguiente que
6 este Pleno conociera de la solicitud en el plazo que franquea la Ley aplicable, sin embargo, se
7 evidencia que la presentación de la solicitud hasta esta fecha ante el Pleno, se debió a una
8 orientación por parte de la Unidad Técnica Jurídica de presentar el permiso de forma legal,
9 considerando esa justificación como una dificultad técnica-jurídico, de la cual se adjunta
10 comunicaciones previas, y siendo que el permiso solicitado reúne las formalidades y requisitos;
11 así como la duración de la licencia no excede de los tiempos que establecen las leyes
12 aplicables; se procederá a emitir el acuerdo ratificando la licencia sin goce de sueldo en los
13 términos planteada. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del
14 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el
15 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la
16 Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley
17 del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo
18 Nacional de la Judicatura; doce de la *Ley de asuetos, vacaciones y licencias de los empleados*
19 *públicos*; treinta y dos del *Reglamento interno de trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura*;
20 y noventa y dos de las *Disposiciones generales de presupuesto*; **ACUERDA:** a) Tener por
21 recibida la nota y anexo con referencia GG/PLENO/quinientos noventa y tres/dos mil
22 veinticinco, fechada el uno de octubre dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente General; b)
23 Ratificar la licencia sin goce de sueldo de la señora ,
24 *Secretaria de la Unidad Técnica de Evaluación* por el período comprendido del tres de julio al
25 dieciocho de julio del año dos mil veinticinco, ambas fechas inclusive, quien presentó su
26 justificación de forma extemporánea por causa debidamente comprobada, teniéndose por



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 37-2025
08 de octubre de 2025

justificado el permiso otorgado; y c) Notificar este acuerdo a las siguientes dependencias: Gerencia General; Unidad Financiera Institucional; Unidad de Gestión del Talento Humano y a la señora _____, para los efectos pertinentes. **Punto seis**

punto siete. JEFATURAS DE SECRETARÍA EJECUTIVA; ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; UNIDAD AMBIENTAL; UNIDAD TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO; UNIDAD DE INFORMÁTICA E INNOVACIÓN; GERENCIA GENERAL; UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN Y UNIDAD DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS PRESENTAN INFORME CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL

PLAN ANUAL DE TRABAJO DOS MIL VEINTICINCO. La Secretaria Ejecutiva designada, somete a consideración los siguientes documentos: i) CNJ/SE/doscientos noventa y tres/dos mil veinticinco; ii) UAIP/SE/sesenta y nueve/dos mil veinticinco; iii) UAM/PLENO/cero cero setenta y uno/dos mil veinticinco; iv) UTPD/PLENO/cero ochenta y siete/dos mil veinticinco; v) UII/SE/UTPD/ciento siete/dos mil veinticinco; vi) GG/PLENO/seiscientos treinta y seis/dos mil veinticinco; vii) UTE/S-EJEC/ciento ochenta y uno/dos mil veinticinco; viii) UCRPP/SE/ciento cuarenta y cinco/dos mil veinticinco; los cuales están fechados entre el dos y el seis de octubre del corriente año; suscritos por las jefaturas de las distintas dependencias; por medio de las cuales presentan informes trimestrales correspondientes al tercer trimestre de dos mil veinticinco, en cumplimiento a lo establecido en el artículo ciento ocho del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y a lo programado en el Plan Anual de Trabajo dos mil veinticuatro, informes que contienen el grado de avance y/o cumplimiento de Acciones Estratégicas y Operativas de cada una de las dependencias antes mencionadas. El Pleno considera procedente tener por recibidos los informes, los cuales deberán ser remitidos a la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; lo anterior a efecto que la información contenida en los mismos sea consolidada en el resumen ejecutivo de seguimiento a la Planificación Institucional; salvo el caso del informe que remite la jefatura de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, el cual se delega el estudio y análisis preliminar en la Comisión de



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 37-2025
08 de octubre de 2025

1 Planificación, Estudios e Investigaciones; la cual una vez culminada la labor delegada deberá
2 emitir oportunamente el correspondiente dictamen en una próxima sesión. En cumplimiento a
3 lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional
4 de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de
5 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) y ciento ocho del Reglamento de
6 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:** **a)** Tener por recibidos los
7 documentos que se detallan a continuación: i) CNJ/SE/doscientos noventa y tres/dos mil
8 veinticinco, fechado el dos de octubre de dos mil veinticinco; ii) UAIP/SE/sesenta y nueve/dos
9 mil veinticinco, fechado el dos de octubre de dos mil veinticinco; iii) UAM/PLENO/cero cero
10 setenta y uno/dos mil veinticinco, fechado el dos de octubre de dos mil veinticinco; iv)
11 UTPD/PLENO/cero ochenta y siete/dos mil veinticinco, fechada el dos de octubre de dos mil
12 veinticinco; v) UII/SE/UTPD/ciento siete/dos mil veinticinco, fechado el dos de octubre de dos
13 mil veinticinco; vi) GG/PLENO/seiscientos treinta y seis/dos mil veinticinco, fechado el tres de
14 octubre de dos mil veinticinco; vii) UTE/S-EJEC/ciento ochenta y uno/dos mil veinticinco,
15 fechada el tres de octubre de dos mil veinticinco; viii) UCRPP/SE/ciento cuarenta y cinco/dos
16 mil veinticinco, fechado el seis de octubre de dos mil veinticinco; documentos por medio de los
17 cuales las jefaturas de distintas dependencias del Consejo Nacional de la Judicatura remiten
18 los informes trimestrales correspondientes al tercer trimestre de dos mil veinticinco; **b)** Remitir
19 copia de los memorandos y anexos detallados en el literal anterior a la Unidad Técnica de
20 Planificación y Desarrollo, para su validación y consolidación en el informe ejecutivo de
21 seguimiento a la Planificación Institucional, salvo el caso del informe detallado en el literal iv);
22 **c)** Delegar en la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones el estudio y análisis
23 preliminar del informe correspondiente al tercer trimestre dos mil veinticinco que presenta la
24 Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo y consta en la nota y anexos UTPD/PLENO/cero
25 ochenta y siete /dos mil veinticinco; una vez que la comisión culmine con la labor delegada,
26 deberá emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión; y **d)** Encontrándose



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 37-2025
08 de octubre de 2025

1 presente el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Coordinador de la
2 Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones, quedó notificado de este acuerdo; el
3 cual también deberá comunicarse a: Gerente General y Jefa de la Unidad Técnica de
4 Planificación y Desarrollo, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto ocho.**

5 **ENCARGADA DE LA UNIDAD MEDIO AMBIENTAL PRESENTA INFORME.** La Secretaria
6 Ejecutiva designada, somete a consideración la nota con referencia UAM/PLENO/cero cero
7 setenta y dos/dos mil veinticinco, fechada el dos de octubre de dos mil veinticinco, suscrita por
8 la Encargada de la Unidad Ambiental; en la que comunica que en su compromiso con la
9 sostenibilidad, la prevención y el cumplimiento normativo, ha ejecutado durante el tercer
10 trimestre del año diversas acciones enfocadas en la concientización ambiental, el uso eficiente
11 de recursos ambientales, la seguridad ocupacional y el cumplimiento normativo, las cuales se
12 detallan ampliamente en la nota que motiva el presente punto. Con estas acciones, la
13 institución ratifica su compromiso con la sostenibilidad, la prevención y el cumplimiento
14 normativo; **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota con referencia UAM/PLENO/cero cero
15 setenta y dos/dos mil veinticinco fechada el dos de octubre de dos mil veinticinco, suscrita por
16 la Encargada de la Unidad Ambiental, la cual queda a disposición de los/as señores/as
17 Consejeros/as; y b) Comunicar este acuerdo a Encargada de la Unidad Ambiental, para los
18 efectos pertinentes. **Punto seis punto nueve. SUBDIRECTOR INTERINO DE LA ESCUELA**

19 **DE CAPACITACIÓN JUDICIAL REMITE CARTA DE LA DIRECTORA DEL CENTRO DE**
20 **CAPACITACIÓN JUDICIAL PARA CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE.** La Secretaria
21 Ejecutiva designada, somete a consideración la nota y anexo con referencia ECJ/D/doscientos
22 diecisiete/dos mil veinticinco, fechada el tres de octubre de dos mil veinticinco, suscrita por el
23 Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”;
24 en la que expresa que remite a conocimiento y aprobación del Pleno, solicitud suscrita por la
25 Directora del Centro de Capacitación Judicial para Centroamérica y el Caribe, para participar
26 en el “VI Congreso Internacional de Justicia Restaurativa y Justicia Terapéutica”, que se



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 37-2025
08 de octubre de 2025

1 realizará los días cuatro, cinco y seis de noviembre del dos mil veinticinco, en San José,
2 República de Costa Rica. Según expresa el Subdirector Interino de la Escuela de Capacitación
3 Judicial que en las referidas fechas también se efectuara la reunión ordinaria del “Centro de
4 Capacitación Judicial para Centro América y el Caribe”, con el objeto de desarrollar lo
5 concerniente a la planificación del Plan de Capacitación del Centro, años dos mil veintiséis-
6 dos mil veintisiete, para lo cual se solicita plantear propuestas de capacitación en formulario
7 que se adjunta, debiendo seguir las indicaciones establecidas en la misma. Cabe mencionar
8 que los gastos de transporte aéreo ida y regreso, traslado del aeropuerto al hotel, así como
9 alimentación de los participantes se cubrirá con fondos del “Proyecto de Cooperación IILA-
10 SICA: Promoción y Fortalecimiento de la Justicia Juvenil Restaurativa en los Países Miembros
11 del SICA”. El Pleno analizada la invitación que realiza el Centro de Capacitación Judicial para
12 Centroamérica y el Caribe, la cual tiene como propósito reunir a los Representantes de las
13 instituciones que forman parte de las mesas técnicas nacionales de justicia juvenil restaurativa
14 de los miembros del SICA, previo a la designación, considera necesario solicitar al Subdirector
15 interino de la Escuela de Capacitación Judicial “doctor Arturo Zeledón Castrillo”, informe a este
16 Pleno, quien es la persona enlace o delegada que forma parte de la mesa técnica nacional de
17 justicia juvenil restaurativa de los miembros del SICA, una vez presentado el informe, este
18 Pleno resolverá lo solicitado. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince
19 del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional
20 de la Judicatura amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de
21 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del
22 Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota con referencia
23 ECJ/D/doscientos diecisiete/dos mil veinticinco, fechada el tres de octubre de dos mil
24 veinticinco, suscrita por el Subdirector Interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor
25 Arturo Zeledón Castrillo”; b) Instruir al Subdirector Interino de la Escuela de Capacitación
26 Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, presente a este Pleno, en la próxima sesión, un



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 37-2025
08 de octubre de 2025

1 informe en el que indique quien o quienes son las personas enlaces o delegadas que forman
2 parte de la mesa técnica nacional de justicia juvenil restaurativa de los miembros del SICA; **c)**
3 Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y **d)** Notificar este acuerdo a Subdirector Interino
4 de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos
5 pertinentes. **Punto seis punto diez. SUBDIRECTOR INTERINO DE LA ESCUELA DE**
6 **CAPACITACIÓN JUDICIAL REMITE SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE IMPLEMENTACIÓN**
7 **DE LAS UNIDADES DE FLAGRANCIA.** La Secretaria Ejecutiva designada, somete a
8 consideración la nota y anexo con referencia ECJ/D/doscientos dieciocho/dos mil veinticinco,
9 fechada el tres de octubre de dos mil veinticinco, suscrita por el Subdirector interino de la
10 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; en cumplimiento al acuerdo
11 contenido en el punto seis punto seis de la sesión ordinaria treinta y dos- dos mil veinticinco,
12 relacionado a la designación como enlace para atender solicitud de la Comisión de
13 Implementación de las Unidades de Flagrancia en el Perú del Consejo Ejecutivo del Poder
14 Judicial de dicho país. En atención a la delegación, sostuvo comunicación con la licenciada
15 representante de la referida comisión y, en virtud de la
16 naturaleza de la pasantía que solicitaban, se expuso que la Escuela de Capacitación Judicial
17 se encuentra adscrita al Consejo Nacional de la Judicatura, institución independiente de la
18 Corte Suprema de Justicia del país, por ello, se requirió más detalles sobre los términos de su
19 solicitud con el objeto que, de conformidad a las facultades y competencias de la Escuela de
20 Capacitación Judicial se pudiera dar una adecuada y oportuna respuesta. No obstante, lo
21 anterior, en fecha treinta de septiembre del presente año, se recibió nuevamente comunicación
22 por parte de la licenciada en las que se oficializa la solicitud de pasantía
23 internacional conforme a las resoluciones y documentación que se adjuntan a la presente y
24 cuyos detalles de ejecución se expresan en la nota que motiva el presente punto de agenda.
25 Sobre la base de las consideraciones anteriores, solicitan al Pleno, lo siguiente: a) Admitir la
26 presente carta; y b) Que puedan verificarse por sus Dignas Autoridades, los términos de la



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 37-2025
08 de octubre de 2025

1 solicitud efectuada por la Comisión de Implementación de las Unidades de Flagrancia en el
2 Perú, con el objeto de instruir a esta Subdirección los lineamientos a seguir a fin de realizar
3 las acciones y/o coordinaciones correspondientes. El Pleno analizado el informe que brinda el
4 Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, en el que
5 existe evidencia de las acciones de comunicación realizadas con la persona representante de
6 la citada Comisión, y en razón, que solicita de este Pleno verificar los términos de la solicitud
7 efectuada, se procederá a delegar en la Comisión de Capacitación el estudio y análisis de la
8 solicitud presentada por la Comisión de Implementación de las Unidades de Flagrancia en el
9 Perú, así como de los acercamientos que por delegación realizó el Subdirector interino de la
10 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para que, una vez
11 concluida la labor delegada, emita oportunamente el correspondiente dictamen en una próxima
12 sesión. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de
13 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura
14 amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo
15 Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de
16 la Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota con referencia ECJ/D/doscientos
17 dieciocho/dos mil veinticinco, fechada el tres de octubre de dos mil veinticinco, suscrita por el
18 Subdirector Interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”;
19 b) Delegar en la Comisión de Capacitación, el estudio y análisis de lo planteado en la
20 documentación que se relaciona en este punto, organismo que una vez finalizada la labor
21 delegada, deberá emitir el dictamen en una próxima sesión; y c) Encontrándose presente la
22 maestra Verónica Lissette González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación,
23 quedó notificada de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además al Subdirector Interino
24 de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos pertinentes. **Punto siete. VARIOS.**
25 **Punto siete punto uno. CONSEJERA REMITE INVITACIÓN AL DÉCIMO CONGRESO**
26 **INTERNACIONAL DE LA LENGUA ESPAÑOLA.** La Secretaria Ejecutiva designada, somete



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 37-2025
08 de octubre de 2025

1 a consideración el memorando y anexo con referencia CONSEJAL/treinta y seis/dos mil
2 veinticinco, fechado el tres de octubre dos mil veinticinco, suscrito por la Maestra Consejera
3 Verónica Lissette González Penado; en el cual hace del conocimiento que ha recibido
4 invitación de parte de la Real Academia Española, la Asociación de Academias de la Lengua
5 Española y el Instituto Cervantes, para participar en el Décimo Congreso Internacional de la
6 Lengua Española, a celebrarse del catorce al diecisiete de octubre de dos mil veinticinco en la
7 ciudad de Arequipa, Perú. El Pleno, considera necesario traer a este análisis, la misión oficial
8 encomendada a la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado, mediante
9 el acuerdo contenido en el punto seis punto tres de la sesión ordinaria treinta y dos-dos mil
10 veinticinco, para participar en la “Segunda Convención de la Red Panhispánica de Lenguaje
11 Claro y Accesible”, a desarrollarse los días diez y once de octubre del presente año, en la
12 Casona de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos Arequipa, República de Perú, y en
13 razón a que la actividad que se está conociendo en este punto, se desarrollará en la ciudad
14 de Arequipa, Perú, en el periodo comprendido del catorce al diecisiete de octubre del presente
15 año, este Pleno estima conveniente ampliar la misión oficial encomendada a la señora
16 Consejera maestra Verónica Lissette González Penado. Debido a lo anterior, la señora
17 Consejera maestra Verónica Lissette González Penado solicita al Pleno amparada en lo que
18 disponen los artículos diecinueve de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura en relación
19 al artículo cinco literal c) de la Ley de Ética Gubernamental, se le excuse de conocer la
20 deliberación y resolución de este asunto; en caso de acceder a ello, piden además se le
21 permita abandonar la sala de sesiones y se haga saber lo resuelto. El Pleno considerando
22 atendibles los motivos de excusa invocados por la señora Consejera maestra Verónica Lissette
23 González Penado; tienen a bien excusarla de conocer de la deliberación y resolución de este
24 asunto; pidiéndole proceda a abandonar la sala de sesiones y estar atenta al llamado para su
25 reincorporación a la presente sesión. Se reanuda la sesión, retomando el Pleno que la
26 delegación a la misión oficial para atender la invitación de la Real Academia Española, la



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 37-2025
08 de octubre de 2025

1 Asociación de Academias de la Lengua Española y el Instituto Cervantes, para participar en
2 el Décimo Congreso Internacional de la Lengua Española, a celebrarse del catorce al
3 diecisiete de octubre de dos mil veinticinco en la ciudad de Arequipa, Perú, sea designada en
4 la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado, por lo que se procederá a
5 emitir el acuerdo ampliando la misión oficial a la señora Consejera delegada, para que participe
6 en el Congreso los días comprendidos del catorce al diecisiete de octubre del presente año,
7 lo cual resulta beneficioso en términos económicos para la institución, asimismo, se autorizará
8 el permiso de dos días comprendidos del doce y trece de octubre del presente año, los cuales
9 servirán para los traslados internos de ida y vuelta entre ambas ciudades, además, se
10 autorizará el gasto por el cambio en el boleto aéreo del día de retorno de la Consejera maestra
11 Verónica Lissette Gonzalez Penado a El Salvador, así como el gasto por el vuelo interno de
12 ida y vuelta entre las ciudades de Lima y Arequipa, República de Perú, en los términos que se
13 ha discutido. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento
14 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura
15 amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo
16 Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de
17 la Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y anexo con referencia
18 CONSEJAL/treinta y seis/dos mil veinticinco, fechado el tres de octubre de dos mil dos mil
19 veinticinco, suscrito por la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado; b)
20 Aceptar la invitación de la Real Academia Española, la Asociación de Academias de la Lengua
21 Española y el Instituto Cervantes, a participar en el Décimo Congreso Internacional de la
22 Lengua Española, a celebrarse del catorce al diecisiete de octubre de dos mil veinticinco, en
23 la ciudad de Arequipa, República de Perú, para lo cual se designará a la señora Consejera
24 maestra Verónica Lissette González Penado, representante al Consejo Nacional de la Judicatura
25 en el referido Congreso; c) Encomendar misión oficial a la señora Consejera maestra Verónica
26 Lissette González Penado, a participar en el congreso relacionado en el literal anterior; a quien



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 37-2025
08 de octubre de 2025

1 se le autoriza el pago de viáticos que le corresponden de acuerdo a su rango conforme al
2 Reglamento de Viáticos del Consejo Nacional de la Judicatura, los cuales serán cubiertos con
3 fondos del presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Judicatura, asimismo, se autoriza
4 del gasto por el cambio del boleto aéreo por el día de retorno a El Salvador, también, el gasto
5 por el boleto interno ida y vuelta entre las ciudades de Lima y Arequipa Perú, lo anterior para
6 cumplir con la misión oficial antes detallada; además, se autoriza el permiso de dos días
7 comprendidos del doce y trece de octubre del presente año, los cuales servirán para los
8 traslados internos de ida y vuelta entre ambas ciudades; y **d)** Notificar el acuerdo a la señora
9 Consejera maestra Verónica Lissette González Penado y a la Real Academia Española, la
10 Asociación de Academias de la Lengua Española y el Instituto Cervantes; así como a las
11 jefaturas de las siguientes dependencias: Gerencia General; Unidad Financiera Institucional;
12 Unidad de Compras Públicas; Unidad de Gestión del Talento Humano y Fondo Circulante de
13 Monto Fijo, para los efectos pertinentes. Se hace constar que, una vez concluido el tratamiento
14 del punto de agenda anterior, se incorporó a la sesión la señora Consejera maestra Verónica
15 Lissette González Penado. **Punto siete punto dos. GERENTE GENERAL SOLICITA**
16 **APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN A LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS DEL**
17 **CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA DOS MIL VEINTICINCO, PRESENTADA POR**
18 **LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO.** La Secretaria Ejecutiva designada,
19 somete a consideración la nota y anexos con referencia GG/PLENO/seiscientos cuarenta y
20 dos/dos mil veinticinco, fechada el seis de octubre dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente
21 General; por medio de la cual expresa haber recibido comunicación procedente de la Unidad
22 de Compras Públicas, quien refiere haber dado el debido trámite a solicitud de la Unidad de
23 Gestión del Talento Humano, quien solicita que se plantee una actualización a la *planificación*
24 *anual de compras del Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veinticinco*, por la inclusión
25 de un nuevo proceso de compra denominado: “Adquisición de tarjetas gift card de
26 supermercado para el Consejo Nacional de la Judicatura año dos mil veinticinco”; consta en el



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 37-2025
08 de octubre de 2025

1 reporte que se hicieron las gestiones respectivas con la Unidad Financiera Institucional, a
2 efecto de contar con la correspondiente disponibilidad presupuestaria, la cual consta en el
3 memorando UFI/UGTH/seiscientos sesenta/dos mil veinticinco. La Unidad de Compras
4 Públicas luego del estudio y análisis de la petición de actualización a la *planificación anual de*
5 *compras del Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veinticinco*; concluye que el tipo de
6 actualización propuesta se encuentra acorde a lo dispuesto en el Lineamiento código LIN-dos
7 mil veinticuatro-cero veintidós denominado “*Lineamiento para la Elaboración de la*
8 *Planificación Plan Anual de Compras (PAC)*”, emitido por la Dirección Nacional de Compras
9 Públicas (DINAC) y lo estipulado en el artículo veintidós literal c) del *Reglamento de la Ley de*
10 *Compras Públicas*, así como al romano noveno literal d) del Instructivo para la elaboración,
11 actualización y seguimiento a la Planificación Anual de Compras del Consejo Nacional de la
12 Judicatura, ante lo cual con el debido respeto solicita al Pleno del Consejo Nacional de la
13 Judicatura, lo siguiente: i) Tener por recibida la solicitud de inclusión del nuevo proceso de
14 compra a la Planificación Anual de Compras (PAC) del Consejo Nacional de la Judicatura,
15 para el año dos mil veinticinco, presentada por la jefa de la Unidad de Gestión del Talento
16 Humano; ii) Aprobar la inclusión del nuevo proceso de compra a la Planificación Anual de
17 Compras (PAC) del Consejo Nacional de la Judicatura, para el año dos mil veinticinco,
18 denominado: “Adquisición de tarjetas gift card de supermercado para el Consejo Nacional de
19 la Judicatura año dos mil veinticinco”, por un monto planificado de treinta y cuatro mil
20 doscientos dólares de Estados Unidos de América exactos (\$34,200.00), a tramitarse por el
21 método de contratación de catálogo electrónico derivado de convenio marco, siendo el mes
22 estimado para la publicación del proceso, el mes de noviembre del presente año; iii) Autorizar
23 la entrega, en el mes de octubre de dos mil veinticinco, a funcionarios y personal del Consejo
24 Nacional de la Judicatura, la tarjeta (gift card) de supermercado, que está programada para el
25 último mes del presente año; y iv) *Ratificar el acuerdo que se tome al respecto en la misma*
26 *sesión*. El Pleno habiendo estudiado y analizado la solicitud planteada, estima que de acuerdo



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 37-2025
08 de octubre de 2025

1 a las directrices normativas relacionadas a la elaboración y actualización de la *planificación*
2 *anual de compras*, específicamente lo que disponen los artículos diecisiete de la *Ley de*
3 *Compras Públicas*; veintidós del *Reglamento de la Ley de Compras Públicas*; y el lineamiento
4 código dos mil veinticuatro -cero veintidós denominado “*Lineamiento para la elaboración de la*
5 *planificación anual de compras -PAC*” emitido el catorce de junio de dos mil veinticuatro por la
6 Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC); disposiciones normativa que nos ofrece
7 una descripción del procedimiento que debe observarse para la planificación de las compras
8 públicas, así como eventuales actualizaciones que pueden surgir en cualquier momento,
9 siempre y cuando, tales actualizaciones tengan como objetivo alcanzar los fines institucionales
10 y sean pertinentes; dichos ajustes deben ser autorizados por la máxima autoridad o el
11 delegado, según sea el caso; una vez se obtiene la autorización correspondiente, las
12 modificaciones deben trasladarse al módulo de seguimiento informático de COMPRASAL;
13 dicho lo anterior puede concluirse que las actualizaciones que se proponga a la planificación
14 anual de compras no es un asunto baladí, sino que este debe obedecer a términos de
15 adecuación y necesidad de la institución; con el objetivo de integrar los esfuerzos y recursos
16 institucionales en realizar los procesos de compras en los cuales se logren alcanzar satisfacer
17 las necesidades, siendo que en el presente caso se solicita la incorporación de un nuevo
18 proceso de compra “Adquisición de tarjetas gift card de supermercado para el Consejo
19 Nacional de la Judicatura año dos mil veinticinco”, el cual es necesario para la conclusión de
20 actividades pautadas en el *plan anual de trabajo* de la Unidad de Gestión del Talento Humano,
21 razón por la cual se procederá a emitir el correspondiente acuerdo autorizando las
22 actualizaciones a la *planificación anual de compras del Consejo Nacional de la Judicatura año*
23 *dos mil veinticinco* (PAC CNJ 2025), en los términos que plantea la solicitud. En cumplimiento
24 a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional
25 de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultades
26 conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 37-2025
08 de octubre de 2025

cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; diecisiete de la Ley de Compras Públicas; veintidós literal c) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas; y el lineamiento código dos mil veinticuatro -cero veintidós denominado “*Lineamiento para la elaboración de la planificación anual de compras -PAC*” emitido el catorce de junio de dos mil veinticuatro por la Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC), y al romano noveno literal d) del Instructivo para la elaboración, actualización y seguimiento a la Planificación Anual de Compras del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota y anexo con referencia GG/PLENO/seiscientos cuarenta y dos/dos mil veinticinco, fechada el seis de octubre dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente General; **b)** Aprobar la actualización a la planificación anual de compras del Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veinticinco (PAC CNJ 2025) por la inclusión de un nuevo proceso de compra denominado: “Adquisición de tarjetas gift card de supermercado para el Consejo Nacional de la Judicatura año dos mil veinticinco”, para el cual se ha reservado una disponibilidad presupuestaria hasta por treinta y cuatro mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$34,200.00), que será tramitado conforme a las reglas del método de contratación de catálogo electrónico derivado de convenio marco, y se ha proyectado su inicio para el mes de noviembre del corriente año; **c)** Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; **d)** Autorizar la entrega, en el mes de octubre de dos mil veinticinco, a funcionarios y personal del Consejo Nacional de la Judicatura, la tarjeta (gift card) de supermercado, que está programada para entregarse en el mes noviembre del presente año, y la que se adquiriera en el proceso de compra aprobado en este acuerdo, se entregue en el mes de diciembre del presente año y **e)** Notificar este acuerdo a las jefaturas de las siguientes dependencias: Gerencia General; Unidad Técnica Jurídica, Unidad Financiera Institucional, Unidad de Compras Públicas y Unidad de Gestión del Talento Humano, para los efectos pertinentes **Punto siete punto tres. GERENTE GENERAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS CRÍTICOS E INDISPENSABLES PARA EL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.** La Secretaria



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 37-2025
08 de octubre de 2025

1 Ejecutiva designada, somete a consideración la nota y anexos con referencia
2 GG/PLENO/seiscientos cuarenta y cuatro /dos mil veinticinco, fechada el seis de octubre de
3 dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual expresa haber
4 recibido comunicación procedente de la Unidad de Compras Públicas, la cual consta la nota
5 referencia UCP/GG/ochocientos seis/dos mil veinticinco, por medio de la cual solicita que se
6 gestione ante el Pleno autorización para la tramitación de procesos de compra para el año dos
7 mil veintiséis, que son considerados como críticos, los cuales han sido requeridos por las
8 siguientes dependencias: Gerencia General, Área de Transporte, Unidad de Informática e
9 Innovación, Área de Activo Fijo, Unidad Administrativa y Área de Servicios Generales, petición
10 que consiste en la autorización y tramitación de los procesos de contratación o adquisición
11 anual programados para el año dos mil veintiséis, los cuales han sido calificados como
12 “procesos de compra críticos”, en la nota que motiva el presente punto de agenda se ofrecen
13 los informes técnicos de las jefaturas de las dependencias solicitantes; la disponibilidad
14 presupuestaria proyectada para la ejecución de tales procesos; y la proyección de
15 necesidades que pretenden satisfacerse con los mismos. Sobre la peticiones de aprobación
16 que han hecho las distintas dependencias, la Unidad de Compras Públicas ha realizado un
17 estudio de las solicitudes expresando que en cumplimiento al artículo veinte literal e) inciso
18 segundo de la Ley de Compras Públicas, y al Lineamiento código LIN-dos mil veinticuatro-
19 cero veintidós denominado “*Lineamiento para la Elaboración de la Planificación Plan Anual de*
20 *Compras (PAC)*”, emitido por la Dirección Nacional de Compras Públicas, es necesario
21 someter a conocimiento del Honorable Pleno, la aprobación de iniciar los procesos de compra
22 considerados críticos para el año dos mil veintiséis, los cuales podrán formalizarse su relación
23 contractual hasta el comienzo del año dos mil veintiséis. Sobre la base de lo anteriormente
24 expuesto, la Gerente General por petición de la Unidad de Compras Públicas, formula al Pleno
25 el siguiente petitorio: a) Tener por recibidas las solicitudes de las contrataciones de bienes y
26 servicios considerados críticos y cuya disponibilidad no puede ser interrumpida por el cambio



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 37-2025
08 de octubre de 2025

1 de ejercicio fiscal de las dependencias antes mencionadas. b) Aprobar el inicio de los procesos
2 críticos dos mil veintiséis, detallados en la presente nota, estimando para las publicaciones de
3 los procesos el mes de octubre del presente año, según detalle en los cuadros contenidos en
4 la presente nota y su anexo; c) Autorizar el uso de plataforma privada de la Bolsa de Productos
5 y Servicios de El Salvador (BOLPROS) para el desarrollo de algunos procesos en los que las
6 Unidades solicitantes han requerido el uso de dicha plataforma, justificando el uso de la misma
7 en la nota presentada por cada uno; d) Ratificar el acuerdo que se tome al respecto en la
8 misma sesión. El Pleno analizada que ha sido la petición de aprobar el inicio de los procesos
9 de compra considerados críticos del año dos mil veintiséis, este colegiado antes de
10 pronunciarse sobre lo que solicita la Gerente General, considera oportuno formular las
11 siguientes valoraciones: i) *Marco normativo aplicable*. De acuerdo a las directrices normativas
12 sobre el tema que encontramos en el texto de los artículos diecisiete de la Ley de Compras
13 Públicas; veintidós del Reglamento de la Ley de Compras Públicas; y el lineamiento código
14 dos mil veinticuatro -cero veintidós denominado “*Lineamiento para la elaboración de la*
15 *planificación anual de compras -PAC*” emitido el catorce de junio de dos mil veinticuatro por la
16 Dirección Nacional de Compras Públicas; como es expresado en el lineamiento antes citado,
17 específicamente en el literal B indica lo siguiente: “De conformidad al Art. Veinte literal “e” de
18 la LCP, podrán iniciarse los procesos de compra de bienes y servicios críticos e indispensables
19 que no pueden ser interrumpidos por el cambio de ejercicio fiscal, pero deberán ser aprobados
20 por la autoridad competente con base al informe técnico que elabore el área solicitante, pero
21 no podrán formalizarse su relación contractual tampoco iniciar su gestión hasta el comienzo
22 del ejercicio fiscal; por lo anterior, los procesos de compras de estos objetos contractuales
23 críticos deberán estar considerados en la Planificación Anual de Compras del ejercicio fiscal
24 en que se realice la contratación, aun cuando se inicie el procedimiento de forma anticipada.”
25 A partir de la lectura de los textos normativos invocados en el apartado anterior, podemos
26 concluir que en este caso es para solicitar la autorización de la gestión de los procesos de



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 37-2025
08 de octubre de 2025

1 compras considerados como “críticos”; lo cual es una de las facultades que reside en el Jefe
2 de la Unidad de Compras Públicas, según puede interpretarse de la lectura del literal e) del
3 artículo veinte de la Ley de Compras Públicas; dependencia que avala la identificación y
4 calificación como tal de los procesos planteados por Gerencia General, Área de Transporte,
5 Unidad de Informática e Innovación, Área de Activo Fijo, Unidad Administrativa y Área de
6 Servicios Generales, es decir, aquellos que están orientados a la contratación de bienes y
7 servicios cuya disponibilidad no pueda ser interrumpida por el cambio de ejercicio fiscal; razón
8 por la cual este colegiado estima que la solicitudes se encuentran debidamente motivadas;
9 siendo estas contrataciones o adquisiciones que se realizan una vez para el ejercicio del año
10 fiscal dos mil veintiséis, por ello se procederá a emitir el acuerdo autorizando el inicio de los
11 procesos de compra año dos mil veintiséis considerados críticos. En cumplimiento a lo que
12 disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
13 Judicatura, luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el
14 Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultades conferidas en los
15 artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; dieciocho de la
16 Ley de Compras Públicas; cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de
17 la Judicatura; veinte literal “e” de la Ley de Compras Públicas; y el Lineamiento código dos mil
18 veinticuatro -cero veintidós denominado “Lineamiento para la Elaboración de la Planificación
19 Anual de Compras”, emitido por la Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC) y al
20 romano seis, Generalidades para el trámite de procesos considerados críticos, del Instructivo
21 para la elaboración, actualización y seguimiento a la Planificación Anual de Compras del
22 Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos con
23 referencia GG/PLENO/seiscientos cuarenta y cuatro/dos mil veinticinco, fechada el seis de
24 octubre de dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente General; **b)** Aprobar el inicio de los
25 procesos de compra considerados críticos del año dos mil veintiséis, con presupuesto
26 proyectado, de acuerdo al informe técnico emitido por cada dependencia, siendo estos



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 37-2025
08 de octubre de 2025

1 procesos identificados por las dependencias siguientes: **Gerencia General:** i) “Servicio de
2 telefonía y televisión por cable para el Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil
3 veintiséis”, para el cual se ha estimado una disponibilidad presupuestaria de hasta veintiún mil
4 quinientos dólares de los Estados Unidos de América exactos, a tramitarse por el método de
5 contratación por comparación de precios; **Área de Transporte:** i) “Servicio de mantenimiento
6 correctivo para la flota vehicular propiedad del Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil
7 veintiséis; para el cual se ha estimado una disponibilidad presupuestaria de hasta treinta y
8 siete mil dólares de los Estados Unidos de América, a tramitarse por el método de contratación
9 por Subasta Inversa Plataforma privada; ii) Servicio de mantenimiento preventivo para la flota
10 vehicular propiedad del Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil veintiséis, para el cual
11 se ha estimado una disponibilidad presupuestaria de hasta once mil noventa dólares de los
12 Estados Unidos de América, a tramitarse por el método de contratación por Subasta Inversa
13 Plataforma privada; iii) “Adquisición de póliza de seguro para vehículos automotores propiedad
14 del Consejo Nacional de la Judicatura para el año dos mil veintiséis”; para el cual se ha
15 estimado una disponibilidad presupuestaria de hasta diecisiete mil quinientos dólares de los
16 Estados Unidos de América, a tramitarse por el método de contratación por Subasta Inversa
17 Plataforma privada; **Unidad de Informática e Innovación:** i) “Renovación de suscripción de
18 la solución de seguridad perimetral del Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil
19 veintiséis”, para el cual se ha estimado una disponibilidad presupuestaria de hasta quince mil
20 dólares de los Estados Unidos de América, a tramitarse por el método de contratación por
21 Subasta Inversa; ii) “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos
22 informáticos propiedad del Consejo Nacional de la Judicatura (Dos aires acondicionados de
23 precisión, Dos UPS Centrales y Tres plantas telefónicas)”, para el cual se ha estimado una
24 disponibilidad presupuestaria de hasta diecisiete mil dólares de los Estados Unidos de
25 América, a tramitarse por el método de contratación por Subasta Inversa; iii) “Servicio de
26 internet y servicio de interconexión de telefonía fija para el Consejo Nacional de la Judicatura”,



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 37-2025
08 de octubre de 2025

1 para el cual se ha estimado una disponibilidad presupuestaria de hasta treinta mil sesenta
2 dólares de los Estados Unidos de América, a tramitarse por el método de contratación por
3 Subasta Inversa; **Área de Activo Fijo:** i) “Adquisición de Póliza de Seguro de todo riesgo e
4 incendio de los bienes muebles e inmuebles, propiedad del Consejo Nacional de la Judicatura”,
5 para el cual se ha estimado una disponibilidad presupuestaria de hasta seis mil dólares de los
6 Estados Unidos de América, a tramitarse por el método de contratación por Subasta Inversa
7 Plataforma privada; **Unidad Administrativa:** i) “Servicio de arrendamiento de fotocopiadoras
8 para el Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil veintiséis”, para el cual se ha estimado
9 una disponibilidad presupuestaria de hasta veinte mil dólares de los Estados Unidos de
10 América, a tramitarse por el método de contratación por Subasta Inversa Plataforma privada;
11 **Área de Servicios Generales:** i) “Suministro de agua envasada, para las oficinas del Consejo
12 Nacional de la Judicatura, año veintiséis”, para el cual se ha estimado una disponibilidad
13 presupuestaria de hasta ocho mil cien dólares de los Estados Unidos de América, a tramitarse
14 por el método de contratación Catálogo Electrónico derivado de Convenio Marco; ii) “Servicio
15 de limpieza para las instalaciones del Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil
16 veintiséis”, para el cual se ha estimado una disponibilidad presupuestaria de hasta ciento ocho
17 mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, a tramitarse por el método de
18 contratación por Subasta Inversa Plataforma privada; iii) “Servicio de Seguridad Privada para
19 las Instalaciones del Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil veintiséis”, para el cual
20 se ha estimado una disponibilidad presupuestaria de hasta ciento veintinueve mil quinientos
21 dólares de los Estados Unidos de América, a tramitarse por el método de contratación por
22 Subasta Inversa Plataforma privada; **c)** Aprobar el mes estimado de publicación de los
23 procesos el mes de octubre del presente año, a excepción del proceso de “Suministro de agua
24 envasada, para las oficinas del Consejo Nacional de la Judicatura, año veintiséis”, el cual se
25 autoriza su publicación para el mes de diciembre del presente año, por ser expedito el proceso
26 de catalogo electrónico; **d)** Autorizar el uso de la plataforma privada de la Bolsa de Productos



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 37-2025
08 de octubre de 2025

1 y Servicios de El Salvador (BOLPROS), para el desarrollo de algunos procesos en los que las
2 unidades solicitantes han requerido el uso de dicha plataforma, justificando el uso de la misma
3 en la nota presentada por cada una de la dependencias; **c)** Ratificar el acuerdo en esta misma
4 sesión; y **d)** Notificar del presente acuerdo a las jefaturas de las siguientes dependencias:
5 Gerencia General; Unidad Financiera Institucional; Unidad de Compras Públicas; Unidad de
6 informática e Innovación, Unidad Administrativa; Área de Servicios Generales, Área de
7 Transporte y Área de Activo Fijo, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto cuatro.**

8 EMPLEADA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA SOLICITA LICENCIA SIN
9 GOCE DE SUELDO. La Secretaria Ejecutiva designada, somete a consideración la nota y

10 anexos sin referencia fechada el ocho de octubre de dos mil veinticinco, suscrita por la
11 licenciada _____, en la cual comunica que con base al artículo doce de
12 la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los empleados públicos; artículo treinta y dos
13 del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura y artículo noventa y
14 dos de las Disposiciones Generales de Presupuestos, solicita permiso personal sin goce de
15 sueldo por quince días, durante el período del diez al veinticuatro de octubre de dos mil
16 veinticinco. Lo anterior, en virtud del llamamiento realizado por la Honorable Corte Suprema
17 de Justicia para efectos de asumir por dicho período el cargo de jueza en funciones en el
18 Juzgado de Paz de San Juan Tepezontes, municipio de La Paz Centro, departamento de La
19 Paz. No omite manifestar que esta solicitud cuenta con el visto bueno de su jefe inmediato, el
20 señor Consejero, doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez. Este colegiado teniendo en
21 consideración lo dispuesto en el literal a) del inciso tercero del artículo treinta y tres; y artículo
22 treinta y seis del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura; y
23 artículo doce de la Ley de asuetos, vacaciones y licencias de los empleados Públicos; los
24 permisos que requieren autorización del Pleno deben ser presentados en la Unidad de Gestión
25 del Talento Humano, contar el visto bueno de la jefatura inmediata que indique que la ausencia
26 no dañe el propio servicio. Tal como se advierte de la lectura de la solicitud, el llamamiento



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 37-2025
08 de octubre de 2025

1 que ha recibido la licenciada , no le permitió cumplir con la
2 presentación con antelación; no obstante, gestionó el visto bueno de la jefatura inmediata,
3 quien expresa que la licencia no afectará el funcionamiento del despacho del Consejero
4 Propietario. El Pleno luego de estudiada y analizada la solicitud formulada por la licenciada
5 , se encuentra debidamente fundamentada, ha gestionado el visto
6 bueno de la jefatura inmediata superior y su duración no supera el rango autorizado por la ley;
7 razón por la cual se procederá a emitir el acuerdo autorizando la licencia solicitada. En
8 cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del
9 Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y
10 deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las
11 facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la
12 Judicatura; artículo doce de la Ley de asuetos, vacaciones y licencias de los empleados
13 públicos; cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; treinta
14 y tres inciso tercero literal a) y treinta y seis del del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo
15 Nacional de la Judicatura; y artículo doce de la Ley de asuetos, vacaciones y licencias de los
16 empleados Públicos; **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexo sin referencia fechada
17 el ocho de octubre de dos mil veinticinco, suscrita por la licenciada
18 ; Asistente Jurídico; **b)** Autorizar la licencia sin goce la licenciada
19 ; por motivos personales durante el período comprendido del diez al veinticuatro de
20 octubre del presente año, de conformidad a lo dispuesto en el artículo doce inciso dos de la
21 Ley de asuetos, vacaciones y licencias de los empleados públicos; artículo treinta y dos del
22 Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura y artículo noventa y dos
23 de las Disposiciones Generales de Presupuestos; **c)** Ratificar el acuerdo en esta sesión; y **d)**
24 Encontrándose presente el doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, quedo notificado de este
25 acuerdo, el cual deberá notificarse además a: Gerente General, Jefe de la Unidad Financiera
26 Institucional, Jefa de la Unidad de Gestión del Talento Humano, y a licenciada



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 37-2025
08 de octubre de 2025

1 **a)** Asignar a la licenciada _____, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica
2 la plaza denominada *jefa de unidad técnica* de la Unidad Presupuestaria cero dos selección y
3 evaluación de Magistrados y Jueces; línea de trabajo cero dos evaluación de Magistrados y
4 Jueces, partida trece, subpartida uno con un salario mensual de dos mil trescientos ochenta
5 dólares de los Estados Unidos de América con setenta y siete centavos (\$2,380.77); **b)**
6 Nombrar como jefa interina de la Unidad de Compras Públicas a la licenciada
7 _____ para lo cual se utilizará la plaza denominada *coordinadora de área* de la
8 Unidad Presupuestaria cero dos selección y evaluación de Magistrados y Jueces; línea de
9 trabajo cero dos evaluación de Magistrados y Jueces, partida catorce, subpartida uno; con un
10 salario mensual de dos mil ciento dieciocho dólares de los Estados Unidos de América con
11 ochenta y seis centavos (\$2,118.86); **c)** Nombrar como Oficial de Cumplimiento a la licenciada
12 _____; lo cual deberá informarse a la Dirección Nacional de
13 Compras Públicas (DINAC) en atención a lo dispuesto en el artículo once del Reglamento de
14 la Ley de Compras Públicas; **d)** Los nombramientos de la Jefatura de la Unidad de Compras
15 Públicas como de la Oficialía de Cumplimiento surtirán efectos al recibir respuesta de la
16 Dirección Nacional de Compras Públicas; **e)** Ratificar el acuerdo en la misma sesión; y **f)**
17 Encontrándose presente el señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado
18 Miguel Angel Calero Angel quedó notificado de esta acuerdo; el cual deberá comunicarse
19 además a las jefaturas de las siguientes dependencias: Gerencia General; Unidad Financiera
20 Institucional; Unidad de Gestión del Talento Humano; licenciada
21 _____; licenciada _____ y a la Dirección Nacional de
22 Compras Públicas, para los efectos pertinentes. Así concluida la agenda, el Señor Presidente
23 dio por finalizada la sesión a las once horas con treinta y tres minutos de este día, y no
24 habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

25

26



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 37-2025
08 de octubre de 2025

LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL
PRESIDENTE

LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA

DR. LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ

LIC. SANTOS GUERRA GRIJALBA

MSC. VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO

MSC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

LICDA DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR

NOTA: El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACLARA:** Que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública de conformidad con los artículos 24 literal c), y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.